Chaparral Tolima, 05 de octubre de 2026

Ingeniero:
JHONALFRED LOZADA ROJAS
Subsecretario de Planeación e Infraestructura
Supervisor – Alcaldía Municipal de Rioblanco
Email: planeacion@rioblanco-tolima.gov.co

Asunto: Solicitud de adición y prórroga al Contrato de Obra No. SAMC-006 de 2026.

Referencia: Contrato de Obra No. SAMC-006 del 02 de junio de 2026 Objeto: "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO MIXTO UBICADO EN EL COLISEO PÍO LEÓN VARGAS, EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA, INCLUYENDO LA EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y ACCESORIAS NECESARIAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO."

Respetados Ingeniero:

En calidad de contratista del Contrato de Obra No. SAMC-006 de 2026, de manera respetuosa me permito presentar a consideración de la Entidad la solicitud de adición presupuestal y prórroga del plazo de ejecución por veinte (20) días calendario, como resultado del análisis técnico realizado durante la ejecución de las obras, de las condiciones reales encontradas en la infraestructura existente y del balance de cantidades efectuado con base en las verificaciones realizadas en campo.

- **ANTECEDENTES Y CONDICIONES ENCONTRADAS DURANTE LA EJECUCIÓN.**

El contrato tiene por objeto la optimización del sistema de alcantarillado mixto ubicado en el Coliseo Pío León Vargas, incluyendo las obras complementarias y accesorias necesarias para garantizar su adecuado funcionamiento.

Durante la ejecución de las actividades contractuales, particularmente en el desarrollo de las excavaciones y en la verificación de las redes y estructuras existentes, se evidenciaron condiciones físicas y constructivas que no podían ser determinadas con precisión antes de realizar las intervenciones sobre la infraestructura existente.

Entre las situaciones identificadas se encontraron interferencias con elementos existentes, condiciones particulares de las conexiones, presencia de material de arrastre y sedimentos en cajas de inspección, condiciones de humedad en determinados sectores, así como la necesidad de verificar las cotas de empalme, pendientes, conexiones y demás elementos que intervienen en el funcionamiento hidráulico del sistema.

Estas condiciones hicieron necesario realizar verificaciones adicionales y adoptar definiciones técnicas en campo, toda vez que la continuidad de las actividades sin efectuar dichas comprobaciones podía

generar una ejecución inadecuada de las obras, reprocesos, afectaciones a las estructuras existentes o problemas posteriores en la operación del sistema.

Por esta razón, se procedió a la suspensión temporal de la ejecución contractual, con el propósito de permitir la revisión de las condiciones encontradas, establecer las alternativas constructivas técnicamente adecuadas y determinar las actividades y cantidades efectivamente necesarias para alcanzar la finalidad prevista en el contrato.

- **BALANCE TÉCNICO DE LAS OBRAS**

Una vez realizadas las verificaciones correspondientes, se efectuó un balance técnico de las cantidades de obra, tomando como referencia las condiciones reales encontradas en sitio, el avance de las actividades y las necesidades requeridas para garantizar la correcta terminación y funcionamiento del sistema.

Como resultado de este ejercicio se identificaron Menores cantidades de obra, correspondientes a actividades cuya cantidad inicialmente estimada resulta superior a la efectivamente requerida de acuerdo con las condiciones verificadas, Mayores cantidades de obra, necesarias para completar determinadas actividades previstas en el contrato en una magnitud superior a la inicialmente estimada, e Ítems no previstos, correspondientes a actividades que no se encontraban contempladas inicialmente como unidades independientes, pero cuya ejecución resulta necesaria como consecuencia de las condiciones reales encontradas y para garantizar la adecuada terminación y funcionamiento de las obras.

Es importante señalar que este balance no corresponde a una modificación de la finalidad del contrato ni a la incorporación de obras ajenas a su objeto. Por el contrario, las modificaciones propuestas tienen como finalidad ajustar las cantidades y actividades contractuales a las condiciones reales de ejecución y permitir que el objeto contratado sea cumplido de manera integral, funcional y técnicamente adecuada.

Asimismo, la identificación de menores cantidades permite compensar y optimizar los recursos disponibles dentro del contrato, mientras que las mayores cantidades e ítems no previstos corresponden exclusivamente a las necesidades técnicas que se determinaron durante la ejecución.

- **NECESIDAD DE LOS ÍTEMS NO PREVISTOS**

Dentro del balance efectuado se determinó la necesidad de incorporar, entre otros, los siguientes ítems no previstos:

Pañete de muros: necesario para recuperar y proteger las superficies afectadas por las intervenciones y garantizar la adecuada terminación y conservación de las áreas intervenidas.

Limpieza de cajas de inspección: se evidenció la presencia de material de arrastre y sedimentos que generaban colmatación de las cajas y dificultaban la inspección y operación del sistema, por lo cual fue necesario efectuar su limpieza y recuperación.

Bajantes de aguas lluvias: durante la revisión de las condiciones existentes en el área de cubierta se identificaron bajantes cuya conexión al sistema resultaba necesaria para garantizar la adecuada conducción de las aguas y evitar descargas sobre el terreno natural que condujeran material de arrastre al sistema.

Corte de concreto: necesario para permitir la ejecución de las excavaciones requeridas para la instalación, conexión y adecuación de los elementos del sistema de alcantarillado, de acuerdo con las condiciones reales encontradas.

Tapas reforzadas para inspección: requeridas para garantizar la protección, resistencia y seguridad de los puntos de inspección del sistema, así como permitir futuras labores de mantenimiento.

Limpieza general de graderías y zonas húmedas: necesaria como actividad complementaria para la adecuada terminación de las áreas intervenidas y su entrega en condiciones de seguridad, limpieza y funcionalidad.

Excavaciones manuales húmedas: necesarias en sectores donde las condiciones de humedad y las características de la infraestructura existente no permiten realizar las excavaciones de manera convencional debido que al sitio no se pudo ingresar retroexcavadora para esta actividad.

Trasiego de material de excavación: necesario debido a las condiciones de acceso y características físicas de las zonas de intervención, que hacen indispensable el traslado del material producto de las excavaciones hacia los puntos de acopio o disposición correspondientes.

Rejilla de protección de la canal hacia el sistema de alcantarillado: necesaria para impedir el ingreso de residuos y material de arrastre al sistema, reduciendo el riesgo de obstrucciones y contribuyendo a garantizar su adecuado funcionamiento hidráulico.

Las actividades anteriormente relacionadas se encuentran directamente vinculadas con el objeto contractual, constituyen obras complementarias y/o accesorias necesarias para su adecuada ejecución y no representan una ampliación de la finalidad inicialmente contratada.

- **NECESIDAD DE LA ADICIÓN**

Como resultado del balance técnico y económico efectuado, se determinó que, una vez aplicadas las menores cantidades y teniendo en cuenta las mayores cantidades e ítems no previstos necesarios para la culminación de las obras, se requiere disponer de recursos adicionales para ejecutar integralmente las actividades técnicamente justificadas.

La adición solicitada tiene como finalidad exclusiva garantizar la terminación de las obras requeridas para cumplir el objeto contractual, evitando que el proyecto quede parcialmente ejecutado o que las actividades indispensables para su correcto funcionamiento deban ser objeto de una contratación posterior.

En este sentido, la solicitud se fundamenta en la necesidad de garantizar la funcionalidad integral del sistema de alcantarillado, proteger la inversión realizada y asegurar que los recursos públicos destinados al proyecto cumplan efectivamente la finalidad para la cual fueron apropiados.

Debe resaltarse que las cantidades e ítems objeto de la modificación han sido determinados a partir de las condiciones efectivamente verificadas en obra y se encuentran soportados técnicamente mediante el correspondiente balance de cantidades, justificaciones, análisis de precios unitarios y documentación gráfica.

- **NECESIDAD DE LA PRÓRROGA**

El Contrato de Obra No. SAMC-006 de 2026 cuenta con un plazo inicial de cuarenta y cinco (45) días calendario, habiéndose suscrito el acta de inicio el 09 de junio de 2026.

Las circunstancias técnicas anteriormente descritas incidieron en el desarrollo normal de las actividades y dieron lugar a la suspensión temporal de la ejecución, con el propósito de evitar la realización de trabajos sin contar previamente con las definiciones técnicas necesarias.

Una vez efectuado el balance de obra y determinadas las actividades requeridas para la culminación del proyecto, se establece que el plazo restante resulta insuficiente para ejecutar las mayores cantidades e ítems no previstos, realizar las actividades complementarias, efectuar los ajustes correspondientes y culminar las obras garantizando las condiciones técnicas y funcionales requeridas.

Por lo anterior, se considera necesario contar con un plazo adicional de veinte (20) días calendario, término que permitirá ejecutar las actividades adicionales identificadas, culminar las obras pendientes, realizar las verificaciones finales y entregar el sistema en condiciones adecuadas de funcionamiento.

La prórroga solicitada guarda una relación directa con las actividades adicionales identificadas y con el tiempo técnicamente necesario para su ejecución, sin que ello implique modificar la finalidad esencial del contrato.

- **CONVENIENCIA DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL**

La modificación solicitada resulta conveniente para la Entidad, toda vez que permite culminar integralmente las obras dentro del mismo proyecto, evitando la necesidad de adelantar posteriormente nuevas actuaciones contractuales para atender actividades que se encuentran directamente relacionadas con la intervención actualmente ejecutada.

De igual manera, permite aprovechar las obras y recursos ya ejecutados, garantizar la correcta articulación de los diferentes elementos del sistema y reducir el riesgo de que una terminación parcial genere afectaciones posteriores en la infraestructura o en el funcionamiento hidráulico.

La alternativa de culminar las actividades mediante la presente modificación contractual permite, además, dar continuidad técnica a los trabajos realizados, evitando reprocesos y procurando una adecuada relación entre las obras ejecutadas, las condiciones existentes y las actividades requeridas para la puesta en funcionamiento del sistema.

- **DOCUMENTACIÓN SOPORTE**

Con el propósito de facilitar el análisis y trámite correspondiente por parte de la Entidad, nos permitimos presentar la documentación técnica y económica que sustenta la presente solicitud:

1. Acta modificatoria de cantidades de obra, memorias de cantidades y APU de los ítems no previstos.
2. Justificación técnica de los ítems no previstos, mayores y menores cantidades de obra.
3. Análisis de Precios Unitarios – APU de los ítems no previstos.
4. Plano Topográfico correspondiente a las condiciones verificadas y las intervenciones requeridas.

SOLICITUD

Con fundamento en las consideraciones técnicas anteriormente expuestas, respetuosamente solicitamos a la Entidad, previa revisión y aprobación por parte de la supervisión y/o interventoría:

PRIMERO. Aprobar la modificación de las cantidades de obra resultante del balance técnico efectuado, incluyendo las mayores y menores cantidades debidamente justificadas.

SEGUNDO. Aprobar la incorporación de los ítems no previstos necesarios para la correcta ejecución, terminación y funcionamiento del objeto contractual, de conformidad con las justificaciones técnicas y los respectivos Análisis de Precios Unitarios.

TERCERO. Tramitar y aprobar la adición presupuestal correspondiente, de acuerdo con el valor establecido en el balance económico y los documentos soporte que se presentan con la solicitud.

CUARTO. Tramitar y aprobar la prórroga del plazo de ejecución por veinte (20) días calendario, con el fin de permitir la ejecución de las actividades requeridas y la culminación integral del objeto contractual.

La presente solicitud se formula con el propósito de garantizar el cumplimiento integral del objeto contratado, la correcta inversión de los recursos públicos, la funcionalidad de las obras ejecutadas y la protección del interés público, teniendo en cuenta que las actividades cuya incorporación se solicita se derivan de las condiciones reales verificadas durante la ejecución y resultan necesarias para que

el sistema de alcantarillado intervenido pueda cumplir adecuadamente la finalidad para la cual fue objeto de contratación.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la revisión técnica, jurídica y financiera de la documentación presentada y a las observaciones o requerimientos que la Entidad considere pertinentes para continuar con el trámite de la modificación contractual.

Agradeciendo la atención prestada

JAMILETH QUIROGA CARRILLO
Representante Legal

Proyecto; Jimy Leyton – Ing. Residente

Chaparral Tolima, 05 de octubre de 2026.

Ingeniero:
JHONALFRED LOZADA ROJAS
Subsecretario de Planeación e Infraestructura
Supervisor – Alcaldía Municipal de Rioblanco
Email: planeacion@rioblanco-tolima.gov.co

Ref. Justificación de Ítems No Previstos, Mayores y Menores Cantidades del Contrato de Obra No. SAMC-006 del 02 de junio de 2026 Objeto: "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO MIXTO UBICADO EN EL COLISEO PÍO LEÓN VARGAS, EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA, INCLUYENDO LA EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y ACCESORIAS NECESARIAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO."

Respetados Ingeniero:

Por medio de la presente presentamos la Justificación de Ítems No Previstos, donde se sustenta la necesidad de incluir actividades prioritarias requeridas para garantizar la correcta culminación del objeto contractual, las cuales no fueron contempladas inicialmente dentro del presupuesto oficial:

NP1	**PAÑETE PARA MUROS E=1,5CM**	**CANTIDAD**	**UND**
		10,21	**M2**

En las excavaciones requeridas para la instalación y adecuación del sistema de alcantarillado, se evidencia la afectación puntual de los acabados de los muros ubicados en el sector de la tarima del Coliseo Pío León Vargas, como consecuencia de las actividades necesarias para la intervención de la red.

Con el fin de restituir las superficies afectadas y garantizar una adecuada terminación de los elementos intervenidos, se requiere ejecutar el pañete de muros con espesor de 1,5 cm, incluyendo la preparación de la superficie, aplicación del mortero, nivelación y acabado final.

Esta actividad no fue contemplada inicialmente dentro de las cantidades contractuales, debido a que su necesidad se determinó durante la ejecución, una vez expuestas y verificadas las condiciones reales de la infraestructura existente. Su ejecución resulta necesaria para recuperar los acabados afectados y entregar las áreas intervenidas en condiciones técnicas adecuadas, por lo cual se considera un ítem no previsto directamente asociado a la ejecución del objeto contractual.

Telefono: 320 4946203 - 2461377
Calle 4 # 10-07 Piso 2 - Chaparral-Tolima
gerencia@precoopviveres.com

NP2	LIMPIEZA DE CAJAS DE INSPECCIÓN DE (0,5 A 1,5)M (MANEJO DE RESIDUOS)	CANTIDAD	UND
		6,00	UND

Durante la intervención y verificación de la red de conducción existente se evidenció que las cajas de inspección ubicadas al interior del Coliseo Pío León Vargas presentaban colmatación por acumulación de material de arrastre, sedimentos y residuos, producto de las condiciones existentes y del tiempo de operación del sistema

Esta situación se encuentra asociada, a que la cancha del coliseo se encuentra ubicada en el punto mas bajo de la topografía del terreno y en temporadas de lluvias el agua ingresa con material y este se acumula en las cajas de inspección.

Por lo anterior, es necesario realizar la limpieza, extracción y manejo de los residuos y material acumulado en las cajas, con el fin de recuperar su capacidad de inspección y permitir la correcta verificación de las conexiones y condiciones de funcionamiento de la red existente.

NP3	BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS	CANTIDAD	UND
		3,55	ML

Se requiere la instalación de bajantes de aguas lluvias para conducir adecuadamente las aguas provenientes de esa área de cubierta y conectarlo el sistema construido. Esta actividad permitirá controlar y encauzar las aguas de escorrentía, evitando descargas directas sobre las áreas del Coliseo y posibles afectaciones a las zonas intervenidas, garantizando una adecuada conducción hidráulica hasta el punto de conexión con el sistema.

La instalación de la bajante no fue contemplada inicialmente como ítem independiente y resulta técnicamente necesaria para garantizar la correcta captación, conducción y conexión de las aguas lluvias al sistema de alcantarillado, contribuyendo a su adecuado funcionamiento hidráulico

NP4	CORTE DE CONCRETO > 5CM	CANTIDAD	UND
		45,56	ML

Se requiere realizar corte de concreto en la tarima, áreas a intervenir y pavimento existente, con el fin de delimitar y retirar de manera controlada las superficies que interfieren con el trazado de las excavaciones necesarias para la instalación, conexión y adecuación de la red de alcantarillado.

Esta actividad permitirá ejecutar las excavaciones de forma precisa, minimizando afectaciones sobre las áreas adyacentes y evitando daños innecesarios en la infraestructura existente. Posteriormente, las superficies intervenidas podrán ser restituidas conforme a las condiciones técnicas requeridas.

Telefono: 320 4946203 - 2461377
Calle 4 # 10-07 Piso 2 - Chaparral-Tolima
gerencia@precoopviveres.com

El corte de concreto no fue contemplado inicialmente como ítem independiente y su necesidad se determina a partir de las condiciones reales del trazado y de las excavaciones requeridas para la optimización del sistema, siendo una actividad necesaria para garantizar la correcta ejecución de las obras de alcantarillado.

NP5	**TAPA REFORZADA PARA CAJA DE INSPECCIÓN 1X1M EN ANGULO DE 1 1/4 " X 3/16" (INCLUYE MARCO ANGULO 1 1/2") PARRILLA VARILLA DE 1/4" C. 0,10M**	**CANTIDAD** 4	**UND** UND
NP6	**TAPA REFORZADA PARA CAJA DE INSPECCIÓN 1X0,55M EN ANGULO DE 1 1/4 " X 3/16" PARRILLA VARILLA DE 1/4" C. 0,10M**	3	
NP7	**TAPA REFORZADA PARA CAJA DE INSPECCIÓN 0,6X0,6M EN ANGULO DE 1 1/4 " X 3/16" (INCLUYE MARCO ANGULO 1 1/2") PARRILLA VARILLA DE 1/4" C. 0,10M**	1	

Se requiere la instalación de tapas reforzadas para las cajas de inspección existentes y para el box culvert, con el fin de garantizar la seguridad, protección y adecuado cierre de estos elementos que hacen parte del sistema de alcantarillado.

La instalación de estas tapas permitirá proteger las estructuras frente al ingreso de residuos y material de arrastre, así como garantizar condiciones adecuadas de seguridad en las áreas donde se encuentran ubicadas. De igual manera, permitirán disponer de puntos de acceso para las labores de inspección, limpieza y mantenimiento periódico del sistema de alcantarillado.

Esta actividad no fue contemplada inicialmente como ítem independiente y resulta técnicamente necesaria para garantizar la adecuada protección, operación, conservación y mantenibilidad de las estructuras que conforman el sistema de alcantarillado.

NP8	**LIMPIEZA GENERAL DE GRADERIAS Y ZONAS HUMEDAS**	**CANTIDAD** 1	**UND** GLB

Se requiere ejecutar la limpieza general de las graderías y zonas húmedas ubicadas en las áreas objeto de intervención, con el propósito de retirar residuos, sedimentos, material producto de las actividades constructivas y demás elementos que puedan permanecer como consecuencia de la ejecución de las obras de optimización del sistema de alcantarillado.

Telefono: 320 4946203 - 2461377
Calle 4 # 10-07 Piso 2 - Chaparral-Tolima
gerencia@precoopviveres.com

Esta actividad permitirá recuperar las condiciones de limpieza, seguridad y funcionalidad de las superficies intervenidas, evitando que la permanencia de materiales o residuos genere condiciones inadecuadas para el uso posterior de estas áreas o afectaciones al sistema de drenaje existente.

La limpieza será necesaria como actividad complementaria para garantizar la adecuada terminación de las obras y la entrega de las áreas intervenidas en condiciones técnicas, ambientales y funcionales apropiadas. Esta actividad no fue contemplada inicialmente como ítem independiente y su necesidad se determina a partir de las condiciones reales de las zonas intervenidas y de las actividades requeridas para la correcta culminación del objeto contractual.

NP9	**EXCAVACIONES MANUALES HUMEDAS HASTA H 2M**	**CANTIDAD**	**UND**
		100,39	**M3**

Dentro de las actividades inicialmente contempladas en el contrato se incluyeron excavaciones manuales para la ejecución de las obras requeridas para la optimización del sistema de alcantarillado. No obstante, una vez iniciadas las actividades de excavación y al realizar la apertura de los sectores objeto de intervención, se podrá determinar que el material existente presenta un alto grado de saturación, asociado a la presencia de infiltraciones y aportes de aguas servidas provenientes de las viviendas ubicadas en la parte superior del área intervenida.

Estas condiciones modificarán las características normales de ejecución de la excavación, debido a que la saturación del material reducirá considerablemente su estabilidad y dificultará las labores de conformación, extracción y retiro del suelo. En consecuencia, el procedimiento constructivo deberá desarrollarse bajo condiciones húmedas, requiriendo mayores tiempos de operación y una ejecución más cuidadosa para evitar afectaciones sobre las redes, estructuras y demás elementos existentes.

Por lo anterior, se requiere incorporar el ítem de excavación manual en material húmedo, teniendo en cuenta que las condiciones reales encontradas generan un rendimiento inferior al previsto para la excavación manual convencional. La inclusión de este ítem permitirá reconocer técnicamente las condiciones particulares de ejecución y garantizar el desarrollo seguro y adecuado de las excavaciones necesarias para la correcta instalación y conexión de los componentes del sistema de alcantarillado.

Esta actividad no corresponde a una nueva intervención ajena al objeto contractual, sino a una condición particular de ejecución que deberá ser atendida para garantizar la adecuada materialización de las obras previstas.

NP10	**TRASIEGO DE MATERIAL MANUAL DE EXCAVACION**	**CANTIDAD**	**UND**
		106,89	**M3**

Se requiere realizar el trasiego del material proveniente de las excavaciones debido a las condiciones de acceso, configuración y restricciones físicas de las áreas donde se desarrollarán las obras, las cuales no permiten efectuar directamente el retiro del material mediante medios mecánicos convencionales.

Esta actividad comprenderá el traslado del material desde los puntos donde se ejecuten las excavaciones hasta los sitios de acopio temporal, cargue o disposición definidos para tal efecto, permitiendo mantener despejadas y operativas las áreas de trabajo y garantizar la continuidad de las actividades constructivas.

El trasiego será necesario para facilitar la ejecución de las excavaciones, evitar la acumulación de material dentro de las zonas intervenidas y garantizar condiciones adecuadas de seguridad y circulación durante el desarrollo de las obras. Esta actividad no fue contemplada inicialmente como ítem independiente y su necesidad se deriva de las condiciones reales de acceso y operación identificadas en el área de intervención.

NP11	**REGILLA PARA PROTECCION DE RESIGUOS EN ANGULO DE 1 1/2 Y VARILLA DE 1/2"**	**CANTIDAD**	**UND**
		1	**UND**

Se requiere instalar una rejilla de protección en la canal que conduce las aguas hacia el sistema de alcantarillado, con el propósito de controlar el ingreso de residuos sólidos, material de arrastre, sedimentos y otros elementos que puedan ser transportados por las aguas de escorrentía.

La instalación de este elemento permitirá realizar una retención inicial del material antes de su ingreso al sistema, disminuyendo el riesgo de obstrucciones, colmatación y afectaciones en las tuberías, cajas de inspección y demás componentes hidráulicos asociados. De igual manera, facilitará las labores periódicas de limpieza y mantenimiento de la canal y del punto de conexión con la red.

Esta actividad resulta técnicamente necesaria para complementar la adecuación del sistema de conducción y contribuir a su adecuado funcionamiento hidráulico, conservación y mantenibilidad. La rejilla no fue contemplada inicialmente como ítem independiente y su necesidad se determina a partir de las condiciones reales de funcionamiento de la canal y de la necesidad de proteger la conexión hacia el sistema de alcantarillado.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES.

ITEM 1.01	**LOCALIZACION Y REPLANTEO (AREA)**	**CANTIDAD**	**UND**
		18,17	**M2**

Se requiere incrementar la cantidad inicialmente prevista debido a que el área efectiva de intervención y ejecución de las obras de optimización del sistema de alcantarillado será superior a la estimada inicialmente. La mayor cantidad permitirá realizar la correcta localización, nivelación, alineamiento y control topográfico de las áreas adicionales requeridas para la ejecución de las excavaciones, redes y estructuras asociadas al sistema, garantizando la precisión técnica de las obras.

Telefono: 320 4946203 - 2461377
Calle 4 # 10-07 Piso 2 - Chaparral-Tolima
gerencia@precoopviveres.com

ITEM 1.02	DEMOLICIÓN DE PLACA CONCRETO e=0.15m INCLUYE TRANSPORTE	CANTIDAD	UND
		12,46	M2

Se requiere incrementar la cantidad inicialmente prevista debido a que la ejecución de las excavaciones y adecuaciones necesarias para la instalación y conexión del sistema de alcantarillado demandará intervenir una mayor área de placa de concreto existente, como resultado de las inspecciones y verificación de las cotas reales del terreno y de la infraestructura existente. Esta mayor cantidad permitirá retirar las superficies que interfieren con el trazado de las obras y verificar los niveles requeridos para garantizar las pendientes y cotas de instalación del sistema, incluyendo el transporte y manejo del material resultante.

ITEM 1.03	DEMOLICION DE MURO EN CONCRETO REFORZADO INY. TRANSPORTE	CANTIDAD	UND
		80,16	M2

Se requiere incrementar la cantidad del ítem "Demolición de muro en concreto reforzado INY. – Transporte", debido a las condiciones encontradas durante la verificación de las cotas del terreno y del trazado del sistema de alcantarillado. Se identificó una mayor interferencia de elementos existentes en concreto reforzado dentro del área requerida para la ejecución de las obras, haciendo necesaria su demolición, retiro, cargue y transporte.

La mayor cantidad corresponde a las condiciones reales verificadas en obra y resulta indispensable para garantizar la correcta implantación, niveles y ejecución de las obras proyectadas.

ITEM 1.04	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN 0-2M	CANTIDAD	UND
		-34,09	M3

Se presenta una menor cantidad en el ítem "Excavación manual en material común 0–2 m", debido a que durante la ejecución se verificaron condiciones de humedad y presencia de terreno saturado por filtraciones de aguas servidas, requiriéndose realizar parte de las excavaciones mediante el ítem correspondiente a excavación manual en terreno húmedo.

En consecuencia, las cantidades inicialmente previstas para excavación en material común fueron ajustadas a las condiciones reales encontradas en obra, garantizando la correcta ejecución de las excavaciones y la instalación del sistema de alcantarillado.

ITEM 1.05	EXCAVACION MECANICA EN MATERIAL COMUN	CANTIDAD	UND
		2,38	M3

Se requiere incrementar la cantidad del ítem "Excavación mecánica en material común", debido a las condiciones reales verificadas durante la ejecución de las obras y a los ajustes requeridos en el trazado, cotas y niveles del sistema de alcantarillado.

La mayor cantidad corresponde al volumen adicional de material que fue necesario remover para alcanzar las cotas de diseño en el área de conexión del sistema en la vía y garantizar las condiciones técnicas requeridas para la correcta instalación de la infraestructura proyectada.

ITEM 1.06	LAVADO DE SUPERFICIE DE CANCHA CON ACIDO MURIATICO	CANTIDAD	UND
		-0,02	ML

Se presenta una menor cantidad en el ítem "Lavado de superficie de cancha con ácido muriático", debido a que, una vez verificadas en campo las dimensiones reales de las áreas objeto de intervención, se determinaron superficies menores a las inicialmente estimadas en el presupuesto.

En consecuencia, la cantidad fue ajustada a las áreas efectivamente intervenidas, conforme a las condiciones reales verificadas en obra.

ITEM 2,01	PINTURA ACRILICA DE LATEX PARA PLACA POLIDEPORTIVO	CANTIDAD	UND
		13,01	M3

Se requiere incrementar la cantidad del ítem "Pintura acrílica de látex para placa polideportiva", debido a que, una vez verificadas las condiciones y dimensiones reales de la superficie a intervenir, se determinó una mayor área efectiva de aplicación respecto de la inicialmente prevista.

La mayor cantidad corresponde al área adicional requerida para garantizar la cobertura uniforme y el adecuado acabado de la superficie de la placa polideportiva, conforme a las condiciones reales verificadas en obra.

ITEM 2,02	ACERO DE REFUERZO 60.000 PSI	CANTIDAD	UND
		-361,66	KG

Se presenta una menor cantidad en el ítem "Acero de refuerzo 60.000 PSI", debido a que, una vez revisadas y ajustadas las condiciones y cantidades requeridas para los elementos estructurales a ejecutar, se determinó un menor volumen de acero respecto al inicialmente estimado.

La cantidad se ajusta a las necesidades reales de obra y a las condiciones efectivamente ejecutadas, garantizando el cumplimiento de los requerimientos técnicos y estructurales del proyecto.

ITEM 2.03	CAJA EN CONCRETO PARA CAJA DE INSPECCIÓN 1X1 M CON TERMINAL EN ANGULO 1/2"	CANTIDAD	UND
		-6	UND

No se ejecutó el ítem, debido a que, durante la ejecución y conforme a las condiciones reales del área de intervención de la tarima y el polideportivo, se implementó un sistema de alcantarillado tipo box culvert, el cual no requería la construcción de este tipo de caja de inspección.

En consecuencia, la actividad inicialmente prevista perdió su necesidad técnica y se elimina su cantidad, sin afectar la funcionalidad ni la operación del sistema de drenaje ejecutado.

ITEM 2.04	TUBERIA ANILLADA PVC DE 36"	CANTIDAD	UND
		-0,60	ML

Se presenta una menor cantidad en el ítem "Tubería anillada PVC de 36", debido a los ajustes realizados al trazado, longitud y condiciones reales de implantación del sistema de alcantarillado, verificados durante la ejecución de las obras.

La cantidad final se ajustó a la longitud efectivamente requerida e instalada en obra, garantizando la adecuada conexión, funcionamiento y continuidad del sistema de alcantarillado proyectado.

ITEM 2.05	RELLENO EN ARENA	CANTIDAD	UND
		8,43	M3

Se requiere incrementar la cantidad del ítem, debido a las condiciones reales encontradas durante la ejecución de las excavaciones y a la necesidad de garantizar el adecuado asiento, confinamiento y protección de la tubería instalada.

La mayor cantidad corresponde al volumen adicional requerido para conformar la cama y el relleno lateral y superior de la tubería, de acuerdo con las condiciones y dimensiones reales de las excavaciones ejecutadas.

Telefono: 320 4946203 - 2461377
Calle 4 # 10-07 Piso 2 - Chaparral-Tolima
gerencia@precoopviveres.com

ITEM 2.06	RELLENO EN RECEBO COMPACTADO	CANTIDAD	UND
		-20,67	M3

Se presenta una menor cantidad en el ítem "Relleno en recebo compactado", debido a que en el área de la tarima se ejecutó un sistema de alcantarillado tipo box culvert, cuyo nivel de terminado fue dispuesto a la misma cota de la superficie existente, evitando la necesidad de conformar un relleno adicional y ejecutar una segunda placa de concreto.

En consecuencia, no fue necesario realizar la totalidad del relleno en recebo inicialmente previsto, ajustándose la cantidad a las condiciones reales de ejecución.

ITEM 2.07	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE HASTA 5 KM	CANTIDAD	UND
		108,97	M3

Se requiere incrementar la cantidad del ítem "Retiro de material sobrante hasta 5 km", debido al mayor volumen de material producto de las excavaciones, demoliciones y adecuaciones ejecutadas durante el desarrollo de las obras.

La mayor cantidad corresponde al material efectivamente generado y retirado de la zona de intervención, garantizando la adecuada disposición del material sobrante y la entrega de las áreas de trabajo en condiciones técnicas y de seguridad adecuadas.

Agradeciendo la atención prestada

JAMILETH QUIROGA CARRILLO
Representante Legal

Proyecto; Jimy Leyton – Ing. Residente

Telefono: 320 4946203 - 2461377
Calle 4 # 10-07 Piso 2 - Chaparral-Tolima
gerencia@precoopviveres.com

ALCALDÍA DE RIOBLANCO TOLIMA | pdet Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial | RIOBLANCO PARAÍSO DEL SUR

MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA

CONTRATO:	SAMC 006 de 02 de Junio de 2026	VALOR INICIAL CONTRATO:	$ 204'505'646.00
OBJETO:	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO MIXTO UBICADO EN EL COLISEO PÍO LEÓN VARGAS, EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA, INCLUYENDO LA EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y ACCESORIAS NECESARIAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO	VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	$ 240'536'951.00
PLAZO INICIAL:	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO.	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 445'042'597.00
CONTRATISTA:	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIALIZACION DE COLOMBIA "PRECORVIVERES" NIT 900.230.819-6 R.L JAMILETH QUIROGA CARRILLO CC No 65.831.190 DE CHAPARRAL TOLIMA	FECHA INICIO:	09 DE JUNIO DE 2025
SUPERVISOR:	ING. JHONALFRED LOZADA ROJAS - Subsecretario de Planeación e Infraestructura	FECHA PRESENTE ACTA:	07 DE AGOSTO DE 2025

ACTA MODIFICATORIA - MAYORES Y MENORES N°1

CONDICIONES ORIGINALES						MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA 1			CANTIDADES ACTUALIZADAS ACTA DE MAYORES Y MENORES N°1	
ITEM	ACTIVIDAD	UND.	CANTIDAD	VR UNIT.	VR/TOTAL	+/-	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
1.0	**PRELIMINARES**									
1.01	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO (AREA)	M2	62.00	$ 4'000.00	$ 248'000.00		18.17	$ 72'680.00	80.17	320'680.00
1.02	DEMOLICIÓN DE PLACA CONCRETO e=0.15m INCLUYE TRANSPORTE	M2	53.00	$ 50'500.00	$ 2'676'500.00		12.46	$ 629'230.00	65.46	3'305'730.00
1.03	DEMOLICION DE MURO EN CONCRETO REFORZADO INY. TRANSPORTE	M2	8.00	$ 75'000.00	$ 600'000.00		80.16	$ 6'012'000.00	88.16	6'612'000.00
1.04	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN 0-2M	M3	40.60	$ 41'000.00	$ 1'664'600.00		-34.09	-$ 1'397'690.00	6.51	266'910.00
1.05	EXCAVACION MECANICA EN MATERIAL COMUN	M3	25.00	$ 30'000.00	$ 750'000.00		2.38	$ 71'400.00	27.38	821'400.00
1.06	LAVADO DE SUPERFICIE DE CANCHA CON ACIDO MURIATICO	M2	598.80	$ 5'400.00	$ 3'233'520.00		-0.02	-$ 108.00	598.78	3'233'412.00
2.0	**HIDRAULICO Y SANITARIO**									
2.01	CONCRETO 3.000 PSI PARA CONSTRUCCIÓN DE CANAL EN CONCRETO	M3	36.00	$ 1'340'000.00	$ 48'240'000.00		13.01	$ 17'433'400.00	49.01	65'673'400.00
2.02	ACERO DE REFUERZO 60.000 PSI	KG	4145.00	$ 9'900.00	$ 41'035'500.00		-361.66	-$ 3'580'434.00	3'783.34	37'455'066.00
2.03	CAJA EN CONCRETO PARA CAJA DE INSPECCIÓN 1X1 M CON TERMINAL EN ANGULO 1/2"	UND	6.00	$ 1'540'000.00	$ 9'240'000.00		-6.00	-$ 9'240'000.00	0.00	0.00
2.04	TUBERIA ANILLADA PVC DE 36"	M	6.50	$ 2'140'000.00	$ 13'910'000.00		-0.60	-$ 1'284'000.00	5.90	12'626'000.00
2.05	RELLENO EN ARENA	M3	2.60	$ 380'000.00	$ 988'000.00		8.43	$ 3'203'400.00	11.03	4'191'400.00
2.06	RELLENO EN RECEBO COMPACTADO	M3	40.00	$ 158'000.00	$ 6'320'000.00		-20.67	-$ 3'265'860.00	19.33	3'054'140.00
2.07	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE HASTA 5 KM	M3	65.60	$ 30'000.00	$ 1'968'000.00		108.97	$ 3'269'100.00	174.57	5'237'100.00
3.0	**PINTURA DE CANCHA**									
3.01	PINTURA ACRILICA PARA TRAFICO PESADO TIPO CANCHA Y/O PISOS SOBRE UNA BASE EN IMPRIMANTE EPOXICO DE DOS COMPONENTES, PARA DEMARCACION DE CANCHA MULTIPLE (VOLEIBOL, MICROFUTBOL Y BALONCESTO) (2 MANOS)	M2	598.80	$ 38'000.00	$ 22'754'400.00		-0.02	-$ 760.00	598.78	22'753'640.00
3.02	ADECUACIÓN, PINTURA Y OPTIMIZACIÓN DE MARCOS DE CANCHA Y TABLEROS	UND	2.00	$ 650'000.00	$ 1'300'000.00		0.00	$ -	2.00	1'300'000.00
NP	**NO PREVISTOS**									
NP1	PAÑETE PARA MUROS E=1,5CM	M2	0.00	$ 34'097.00	$ 0.00		10.21	$ 348'130.37	10.21	348'130.37
NP2	LIMPIEZA DE CAJAS DE INSPECCIÓN DE (0,5 A 1,5)M (MANEJO DE RESIDUOS)	UND	0.00	$ 40'000.00	$ 0.00		6.00	$ 240'000.00	6.00	240'000.00
NP3	BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS	ML	0.00	$ 47'000.00	$ 0.00		3.55	$ 166'850.00	3.55	166'850.00
NP4	CORTE DE CONCRETO > 5CM	ML	0.00	$ 7'700.00	$ 0.00		45.56	$ 350'812.00	45.56	350'812.00
NP5	TAPA REFORZADA PARA CAJA DE INSPECCIÓN 1X1M EN ANGULO DE 1 1/4 " X 3/16" (INCLUYE MARCO ANGULO 1 1/2") PARRILLA VARILLA DE 1/4" C. 0,10M	UND	0.00	$ 471'835.00	$ 0.00		4.00	$ 1'887'340.00	4.00	1'887'340.00
NP6	TAPA REFORZADA PARA CAJA DE INSPECCIÓN 1X0,55M EN ANGULO DE 1 1/4 " X 3/16" PARRILLA VARILLA DE 1/4" C. 0,10M	UND	0.00	$ 395'803.00	$ 0.00		3.00	$ 1'187'409.00	3.00	1'187'409.00
NP7	TAPA REFORZADA PARA CAJA DE INSPECCIÓN 0,6X0,6M EN ANGULO DE 1 1/4 " X 3/16" (INCLUYE MARCO ANGULO 1 1/2") PARRILLA VARILLA DE 1/4" C. 0,10M	UND	0.00	$ 336'118.00	$ 0.00		1.00	$ 336'118.00	1.00	336'118.00
NP8	LIMPIEZA GENERAL DE GRADERIAS Y ZONAS HUMEDAS	GLB	0.00	$ 1'309'219.00	$ 0.00		1.00	$ 1'309'219.00	1.00	1'309'219.00
NP9	EXCAVACIONES MANUALES HUMEDAS HASTA H 2M	M3	0.00	$ 62'781.00	$ 0.00		100.39	$ 6'302'584.59	100.39	6'302'584.59
NP-10	TRASIEGO DE MATERIAL MANUAL DE EXCAVACION	M3	0.00	$ 24'500.00	$ 0.00		106.89	$ 2'618'805.00	106.89	2'618'805.00
NP11	REGILLA PARA PROTECCION DE RESIGUOS EN ANGULO DE 1 1/2 Y VARILLA DE 1/2"	UND	0.00	$ 626'817.00	$ 0.00		1.00	$ 626'817.00	1.00	626'817.00
	VALOR TOTAL OBRAS				**$ 154'928'520.00**			**$ 27'296'442.96**		**182'224'962.96**
	ADMINSTRACION	**26%**			$ 40'281'415.00			$ 7'097'075.00		47'378'490.00
	IMPREVISTOS	**2%**			$ 3'098'570.00			$ 545'929.00		3'644'499.00
	UTILIDAD	**4%**			$ 6'197'141.00			$ 1'091'858.00		7'288'999.00

ALCALDÍA DE RIOBLANCO TOLIMA | pdet Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial | RIOBLANCO PARAISO DEL SUR

MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA

CONTRATO:	SAMC 006 de 02 de Junio de 2026	**VALOR INICIAL CONTRATO:**	$ 204'505'646.00
OBJETO:	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO MIXTO UBICADO EN EL COLISEO PÍO LEÓN VARGAS, EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA, INCLUYENDO LA EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y ACCESORIAS NECESARIAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO	**VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO**	$ 240'536'951.00
PLAZO INICIAL:	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO.	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	$ 445'042'597.00
CONTRATISTA:	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIALIZACION DE COLOMBIA "PRECORVIVERES" NIT 900.230.819-6 R.L JAMILETH QUIROGA CARRILLO CC No 65.831.190 DE CHAPARRAL TOLIMA	**FECHA INICIO:**	09 DE JUNIO DE 2025
SUPERVISOR:	ING. JHONALFRED LOZADA ROJAS - Subsecretario de Planeación e Infraestructura	**FECHA PRESENTE ACTA:**	07 DE AGOSTO DE 2025

ACTA MODIFICATORIA - MAYORES Y MENORES N°1

CONDICIONES ORIGINALES						MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA 1			CANTIDADES ACTUALIZADAS ACTA DE MAYORES Y MENORES N°1	
ITEM	**ACTIVIDAD**	**UND.**	**CANTIDAD**	**VR UNIT.**	**VR/TOTAL**	**+/-**	**CANTIDAD**	**VALOR**	**CANTIDAD**	**VALOR**
	VALOR TOTAL				**$ 204'505'646.00**			**$ 36'031'305.00**		**240'536'951.00**

BALANCE DEL CONTRATO			
Valor inicial del contrato.	$	204'505'646.00	
Valor acta de mayores y menores No. 1	$	36'031'305.00	
Valor total del contrato.	$	240'536'951.00	

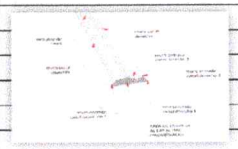
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIALIZACION DE COLOMBIA "PRECORVIVERES"		**ING. JHONALFRED LOZADA ROJAS**
NIT 900.230.819-6 R.L. JAMILETH QUIROGA CARRILLO		**Subsecretario de Planeación e Infraestructura**
CONTRATISTA DE OBRA		SUPERVISOR

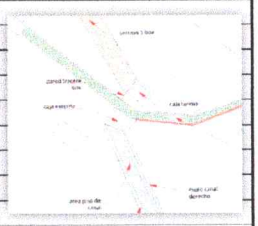
MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

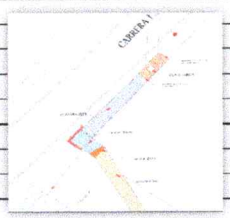
PROYECTO:	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO MIXTO UBICADO EN EL COLISEO PÍO LEÓN VARGAS, EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA, INCLUYENDO LA EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y ACCESORIAS NECESARIAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO

CAPITULO I		PRELIMINARES						OBSERVACIONES
ITEM	ACTIVIDAD:	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO (AREA)					TOTAL	
1.1	UNIDAD:	M2	LONG	ANCHO	ALTURA	CANTIDAD	80.17	
1	AREA DE ENTRADA AL CANAL (PROMEDIADO)		2.15	1.14			2.45	
2	AREA DE CANAL		10.84	1.09			11.83	
3	AREA DE CAJA DE INSPECCIÓN (AFUERA)		1.30	1.19			1.55	
4	AREA DE CAJA DE INSPECCIÓN (TARIMA)		1.91	1.58			3.02	
6	BOX COULVERT (SECCION 1)		18.63	1.26			23.43	este esta ubicado enla tarima
7	BOX COULVERT (SECCION 2)		0.67	1.22			0.82	esta ubicado entre la tarima y la entrada de emergencia
8	BOX COULVERT (SECCION 3)		3.03	1.56			4.73	esta ubicado en la caja de inspeccion de el porton de salida de emergencia
9	BOX COULVERT (SECCION 4) ANDÉN EXTERIOR		10.45	1.64			17.17	esta ubicado en la parte exterior para lelo al lado del coliceo
10	CAJA INSPECCIÓN (ANDÉN)		3.85	1.71			6.58	esta en la parte exterior paralelo al coliceo
11	INSTALACIÓN DE TUBO DE 36"		6.00	1.3			7.80	esta ubicado en la via conexión con el pozo
12	CAJA DE INSPECCIÓN SOBRE TARIMA		1.00	0.80			0.80	caja de inspeccion en la miotad de la tarima
ITEM	ACTIVIDAD:	DEMOLICIÓN DE PLACA CONCRETO e=0.15m INCLUYE TRANSPORTE					TOTAL	
1.2	UNIDAD:	M2	LONG	ANCHO	ALTURA	CANTIDAD	65.46	
1	ALCANTARILLA ANTES DE CANAL		1.40		1.10		1.54	caja en la parte exterior posterior detrás del muro perimetral de el coliceo
2	MURO DE CERRAMIENTO TARIMA (ESPESOR 0,30M)		1.65		1.30	2.00	4.29	este esta ubicado enla tarima
3	BOX COULVERT (SECCION 1)		18.63	1.26			23.43	este esta ubicado enla tarima
4	MURO LATERAL DE TARIMA		4.32		1.05		4.54	este esta ubicado enla tarima
5	PAVIMENTO (INSTALACIÓN DE TUBO 36")		4.15	1.25			5.19	esta ubicado en la via conexión con el pozo
6	CAJA DE INSPECCIÓN SOBRE TARIMA		1.00	0.80			0.80	este esta ubicado enla tarima
7	MURO CONTENCIÓN (ANDÉN)		1.94		0.55		1.07	esta ubicado en el anden exterior paralelo al coliceo
8	TUBO DE CONCRETO (PERÍMETRO)		3.60	6.50			23.40	esta ubicado en el anden exterior paralelo al coliceo
9	PARED DE POZO SÉPTICO		1.10	1.10			1.21	esta ubicado en el anden exterior paralelo al coliceo
ITEM	ACTIVIDAD:	DEMOLICION DE MURO EN CONCRETO REFORZADO INY. TRANSPORTE					TOTAL	
1.3	UNIDAD:	M2	LONG	ANCHO	ALTURA	CANTIDAD	88.16	
1	BOX COULVERT (SECCION 1)		18.63	1.26			23.43	este esta ubicado en la tarima
2	VIGA DE CIMENTACIÓN (PORTÓN)		0.3	1.3		2.00	0.78	porton salida de emergencia coliceo
3	VIGA DE CIMENTACIÓN (TARIMA)		0.25	1.3		2.00	0.65	este esta ubicado en la tarima
4	MURO DE CONTENCIÓN (ANDÉN)		3		0.5		1.50	esta ubicado en el anden exterior paralelo al coliceo
5	CAJA DE INSPECCIÓN SOBRE TARIMA		1.00	0.80			0.80	este esta ubicado en la tarima
6	VIGA DE CIMENTACIÓN (TARIMA)		2.3	0.4		3.00	2.76	este esta ubicado en la tarima
7	ZAPATA MURO DE CONTENCIÓN		3.87	0.5		4.00	7.74	este esta ubicado en la tarima
8	GRADAS		3.5	1.2		1.00	4.20	acceso de la cancha a la salida de emergencia
9	MURO LATERAL DE GRADAS		2.1		0.5	1.00	1.05	acceso de la cancha a la salida de emergencia
10	BORDILLO		1.94	0.47			0.91	lado de via
11	BOX COULVERT (SECCION 4) ANDÉN EXTERIOR Y TAPA DE CAJA		14.3	1.64		1.00	23.45	anden exterior entre en coliceo y la via
12	MURO DE CONTENCIÓN (TARIMA)		5.87	1.05		3.00	18.49	este esta ubicado en la tarima
13	ZAPATA DE COLUMNA		1.6	0.5		3.00	2.40	zapara de estructura columna de coliceo
ITEM	ACTIVIDAD:	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN 0-2M					TOTAL	
1.4	UNIDAD:	M3	LONG	ANCHO	ALTURA	CANTIDAD	6.51	
1	AREA DE ENTRADA AL CANAL (PROMEDIADO)		2.15	1.14	0.10		0.25	encole de agua en la parte tracera del coliceo
2	AREA DE CANAL		10.84	1.20	0.10		1.30	canal que se construyo para conducir el agua al box en la parte posterior del coliceo
3	CAJA DE INSPECCIÓN (EXTERIOR)		1.25	1.40	0.10		0.17	caja para conducir la captacion dwe la parte esterior a la parte interior del coliceo
4	BOX COUVERT (TARIMA)		18.63	1.30	0.10		2.42	
5	BOX COULVERT (SECCION 4) ANDÉN EXTERIOR		10.45	1.64	0.10		1.71	
6	CAJA DE INSPECCIÓN (EXTERNA) ANDEN EXTERIOR		3.85	1.71	0.10		0.66	
ITEM	ACTIVIDAD:	EXCAVACION MECANICA EN MATERIAL COMUN					TOTAL	
1.5	UNIDAD:	M3	LONG	ANCHO	ALTURA	CANTIDAD	27.38	
1	INSTALACIÓN DE TUBO DE 36"		5.9	1.6	2.90		27.38	

ITEM	ACTIVIDAD:	LAVADO DE SUPERFICIE DE CANCHA CON ACIDO MURIATICO					TOTAL	
1.6	UNIDAD:	M2	LONG	ANCHO	ALTURA	CANTIDAD	598.78	
1	AREA TOTAL DE CANCHA		31.85	18.80			598.78	
CAPITULO II		CERRAMIENTO						
ITEM	ACTIVIDAD:	CONCRETO 3.000 PSI PARA CONSTRUCCIÓN DE CANAL EN CONCRETO					TOTAL	
2.01	UNIDAD:	M3	LONG	ANCHO	ALTURA	CANTIDAD	49.01	
1	MURO ENTRADA A CANAL 1 (DERECHO)		0.84	0.15	0.92		0.12	
2	MURO ENTRADA A CANAL 2 (DERECHO)		0.75	0.15	0.92		0.10	
3	MURO ENTRADA A CANAL 3 (DERECHO)		0.83	0.15	0.81		0.10	
4	MURO DE CANAL (DERECHO)		10.62	0.16	0.70		1.18	
5	MURO ENTRADA A CANAL (IZQUIERDO)		0.87	0.16	0.70		0.10	
6	MURO DE CANAL (IZQUIERDO)		11.10	0.15	0.70		1.18	
7	AREA DE ENTRADA AL CANAL PISO (PROMEDIADO)		2.15	1.14	0.20		0.49	
8	AREA PISO DE CANAL		10.72	1.12	0.20		2.39	
9	MURO IZQ. CAJA (EXTERNA)		1.48	0.15	2.06		0.46	
10	MURO DER. CAJA (EXTERNA)		1.06	0.15	2.06		0.33	
11	MURO INTERMEDIO CAJA (EXTERNA)		1.35	0.20	1.52		0.41	
12	PLACA SUPERIOR DE CAJA (EXTERNA)		1.26	1.40	0.16		0.28	
13	PLACA INFERIOR DE CAJA (EXTERNA)		1.30	1.19	0.20		0.31	
14	MURO IZQ. CAJA (TARIMA)		1.91	0.15	1.05		0.30	
15	MURO DER. CAJA (TARIMA)		1.91	0.15	1.05		0.30	
16	MURO FRENTE DE CAJA (TARIMA)		1.58	0.15	1.05		0.25	
17	PLACA SUPERIOR DE CAJA (TARIMA)		1.91	1.58	0.15		0.45	
18	PARED TRASERA DE BOX COULVERT (SECCIÓN 1)		1.25	0.15	1.08		0.20	
19	PARED DER. DE BOX COULVERT (SECCIÓN 1)		18.63	0.20	1.27		4.73	
20	PARED DER. DE BOX COULVERT (SECCIÓN 1)		18.63	0.20	1.27		4.73	
21	PLACA SOBREPISO BOX COULVERT (SECCIÓN 1)		18.63	1.26	0.20		4.69	
22	PLACA SUPERIOR BOX COULVERT (SECCIÓN 1)		17.00	1.26	0.15		3.21	
23	PARED DER. DE BOX COULVERT (SECCIÓN 2)		0.36	0.18	1.53		0.10	
24	PARED IZQ. DE BOX COULVERT (SECCIÓN 2)		0.98	0.18	1.53		0.27	
25	PLACA SOBREPISO BOX COULVERT (SECCIÓN 2)		0.67	1.22	0.20		0.16	
26	PLACA SUPERIOR BOX COULVERT (SECCIÓN 2)		0.67	1.22	0.20		0.16	
27	PARED DER. DE BOX COULVERT (SECCIÓN 3)		1.70	0.28	1.60		0.77	
28	PARED IZQ. DE BOX COULVERT (SECCIÓN 3)		2.80	0.18	1.60		0.81	
29	PLACA SOBREPISO BOX COULVERT (SECCIÓN 3)		2.95	1.56	0.20		0.92	
30	PLACA SUPERIOR BOX COULVERT (SECCIÓN 3)		2.95	1.56	0.20		0.92	
31	PARED DER. DE BOX COULVERT (ANDÉN)		10.50	0.18	1.45		2.74	
32	PARED IZQ. DE BOX COULVERT (ANDÉN)		11.70	0.17	1.45		2.88	
33	PLACA DE CONTRAPISO BOX COULVERT (ANDÉN)		11.70	1.64	0.20		3.85	
34	PLACA DE SUPERIOR BOX COULVERT (ANDÉN)		11.70	1.64	0.15		2.88	
35	PARED TRANVERSAL 1 CAJA DE INSPECCIÓN (EXTERIOR)		1.71	0.20	0.62		0.21	
36	PARED TRANVERSAL 2 CAJA DE INSPECCIÓN (EXTERIOR)		1.70	0.20	2.20		0.75	
37	PARED DER. 2 CAJA DE INSPECCIÓN (EXTERIOR)		3.70	0.18	2.20		1.47	
38	PARED IZQ. 2 CAJA DE INSPECCIÓN (EXTERIOR)		3.70	0.15	2.20		1.22	
39	PLACA DE CONTRAPISO DE CAJA (EXTERIOR)		2.63	1.71	0.20		0.90	
40	PLACA SUPERIOR DE CAJA (EXTERIOR)		3.85	1.71	0.15		0.99	
41	REPOSICIÓN DE BORDILLO		1.94	0.15	0.47		0.14	
42	REPOSICIÓN DE PAVIMENTO		4.15	1.25	0.20		1.04	
43	ANILLADO DE TUBO A POZO DE INSPECCIÓN		1.10	1.10	0.20		0.24	
44	SOBREPISO BOX COULVERT EXISTENTE		2.50	0.90	0.10		0.23	
45	TAPAS DE CAJA DE INSPECCIÓN DE 1X1 M		1.00	1.00	0.15	-4.00	-0.60	
46	ÁREA TRANVERSAL DE TUBO DE 36"		0.98	0.77	0.15	-3.00	-0.34	
ITEM	ACTIVIDAD:	ACERO DE REFUERZO 60.000 PSI					TOTAL	
2.02	UNIDAD:	KG	LONG	ANCHO	PESO/ LONGITUD	CANTIDAD	3783.34	
1	ACERO LONGITUDINAL CANAL SOBREPISO (INCLUYE TRASLAPO)		12.98		0.99	7.00	89.92	canal de la parte posterior del coliceo
2	ACERO LONGITUDINAL CANAL MURO IZQ. (INCLUYE TRASLAPO)		12.97		0.99	5.00	64.20	canal de la parte posterior del coliceo
3	ACERO LONGITUDINAL CANAL MURO DER. (INCLUYE TRASLAPO)		14.54		0.99	5.00	71.97	canal de la parte posterior del coliceo
4	ACERO TRANSVERSAL ENTRADA A CANAL		2.25		0.99	7.00	15.59	encole aguas lluvias al canal
5	ACERO TRANSVERSAL CANAL		2.15		0.99	86.00	183.05	canal de la parte posterior del coliceo
6	ACERO LONGITUDINAL MURO INTERMEDIO CAJA (EXTERNA)		1.37		0.99	8.00	10.85	parte baja de la entrada de captacion en la caja exterior
7	ACERO TRANSVERSAL MURO INTERMEDIO CAJA (EXTERNA)		1.20		0.99	9.00	10.69	caja externa ubicada en la parte posterior del coliceo
8	ACERO LONGITUDINAL MURO DERECHO CAJA (EXTERNA) (INCLUYE PERFORACION)		1.18		0.99	13.00	15.19	caja externa ubicada en la parte posterior del coliceo
9	ACERO TRANSVERSAL MURO DERECHO CAJA (EXTERNA)		2.00		0.99	8.00	15.84	caja externa ubicada en la parte posterior del coliceo
10	ACERO LONGITUDINAL MURO IZQUIERDO CAJA (EXTERNA)		1.60		0.99	13.00	20.59	caja externa ubicada en la parte posterior del coliceo
11	ACERO TRANSVERSAL MURO IZQUIERDO CAJA (EXTERNA)		2.00		0.99	10.00	19.80	caja externa ubicada en la parte posterior del coliceo







12	ACERO LONGITUDINAL PLACA CONTRAPISO CAJA (EXTERNA)	1.15		0.99	7.00	7.97	caja externa ubicada en la parte posterior del coliceo
13	ACERO TRANSVERSAL PLACA CONTRA PISO CAJA (EXTERNA)	1.04		0.99	8.00	8.24	caja externa ubicada en la parte posterior del coliceo
14	ACERO LONGITUDINAL PLACA SUPERIOR CAJA (EXTERNA)	1.11		0.99	9.00	9.85	caja externa ubicada en la parte posterior del coliceo
15	ACERO TRANSVERSAL PLACA CONTRA PISO CAJA (EXTERNA)	1.25		0.99	8.00	9.90	caja externa ubicada en la parte posterior del coliceo
16	ACERO LONGITUDINAL MUROS CAJA (TARIMA) (INCLUYE PERFORACION)	5.80		0.99	7.00	40.19	paredes de la seccion 1 del box en la tarima
17	ACERO TRANVERSAL MUROS CAJA (TARIMA) (INCLUYE PERFORACION)	1.00		0.99	36.00	35.64	paredes y placa inferior del box en la tarima
18	ACERO LONGITUDINAL PLACA SUPERIOR CAJA (TARIMA) (INCLUYE PERFORACION)	1.96		0.99	10.00	19.40	placa superior box tarima
19	ACERO TRANSVERSAL PLACA SUPERIOR CAJA (TARIMA)	1.43		0.99	12.00	16.99	placa superior box tarima
20	ACERO LONGITUDINAL BOX COULVERT (SECCION 1) (INCLUYE TRASLAPO)	20.63		0.99	27.00	551.44	plcas del box en la tarima
21	ACERO TRANSVERSAL BOX COULVERT (SECCION 1) (INCLUYE TRASLAPO)	5.45		0.99	137.00	739.18	paredes del box en la tarima
22	ACERO LONG. PLACA SUP. BOX COULVERT (SECCION 1) (INCLUYE TRASLAPO)	20.63		0.99	7.00	142.97	placa superior tarima
23	ACERO TRANS. PLACA SUP. BOX COULVERT (SECCION 1)	1.20		0.99	137.00	162.76	placa superior tarima
24	ACERO LONGITUDINAL BOX COULVERT (SECCION 2)	0.67		0.99	27.00	17.91	placa laterales en la seccion 2 del box
25	ACERO TRANSVERSAL BOX COULVERT (SECCION 2) (INCLUYE TRASLAPO)	5.45		0.99	4.00	21.58	placa laterales en la seccion 2 del box
26	ACERO LONG. PLACA SUP. BOX COULVERT (SECCION 2)	0.67		0.99	7.00	4.64	placa superior en la seccion 2 del box
27	ACERO TRANS. PLACA SUP. BOX COULVERT (SECCION 2)	1.10		0.99	4.00	4.36	placa superior en la seccion 2 del box
28	ACERO LONG. BOX COULVERT (SECCION 3)	1.70		0.99	27.00	45.44	paredes seccion 3 del box
29	ACERO TRANS. BOX COULVERT (SECCION 3) (INCLUYE TRASLAPO)	4.80		0.99	11.00	52.27	paredes seccion 3 del box
30	ACERO LONG. PLACA SUP BOX COULVERT (SECCION 3)	1.70		0.99	7.00	11.78	placa superior seccion 3 del box
31	ACERO TRANS. PLACA SUP BOX COULVERT (SECCION 3) (INCLUYE TRASLAPO)	1.40		0.99	11.00	15.25	placa superior seccion 3 del box
32	ACERO LONG. ESQUINA BOX COULVERT (ANDÉN)	2.80		0.99	9.00	24.95	es el quiebre en la salida de emergencia del coliceo
33	ACERO TRANS. ESQUINA BOX COULVERT (ANDÉN) (INCLUYE TRASLAPO)	1.90		0.99	19.00	35.74	anden en la parte exterior de coliceo
34	ACERO LONG. BOX COULVERT (ANDÉN) (INCLUYE TRASLAPO)	10.95		0.99	31.00	336.06	anden en la parte exterior de coliceo
35	ACERO TRANS. BOX COULVERT (ANDÉN) (INCLUYE TRASLAPO)	4.80		0.99	73.00	346.90	anden en la parte exterior de coliceo
36	ACERO LONG. PLACA SUP. BOX COULVERT (ANDÉN) (INCLUYE TRASLAPO)	10.95		0.99	10.00	108.41	anden en la parte exterior de coliceo
37	ACERO TRANS. BOX COULVERT (ANDÉN) (INCLUYE TRASLAPO)	1.55		0.99	73.00	112.02	anden en la parte exterior de coliceo
38	ACERO LONG. PARED TRANS. CAJA (EXTERIOR)	0.50		0.99	10.00	4.95	anden en la parte exterior de coliceo
39	ACERO TRANS. PARED TRANS. CAJA (EXTERIOR)	1.50		0.99	3.00	4.46	caja de conexión del tubo pvc de 36"
40	ACERO LONG. PARED TRANS. CAJA (EXTERIOR)	1.55		0.99	14.00	21.48	caja de conexión del tubo pvc de 36"
41	ACERO TRANS. PARED TRANS. CAJA (EXTERIOR)	2.30		0.99	10.00	22.77	caja de conexión del tubo pvc de 36"
42	ACERO LONG. PARED DER. CAJA (EXTERIOR)	3.70		0.99	14.00	51.28	caja de conexión del tubo pvc de 36"
43	ACERO TRANS. PARED DER. CAJA (EXTERIOR)	2.30		0.99	17.00	38.71	caja de conexión del tubo pvc de 36"
44	ACERO LONG. PARED IZQ. CAJA (EXTERIOR)	3.70		0.99	14.00	51.28	caja de conexión del tubo pvc de 36"
45	ACERO TRANS. PARED IZQ. CAJA (EXTERIOR)	2.30		0.99	17.00	38.71	caja de conexión del tubo pvc de 36"
46	ACERO LONG. PLACA SOBREPISO CAJA (EXTERIOR)	2.50		0.99	10.00	24.75	caja de conexión del tubo pvc de 36"
47	ACERO TRANS. PLACA SOBREPISO (EXTERIOR)	1.55		0.99	17.00	26.09	caja de conexión del tubo pvc de 36"
48	ACERO LONG. PLACA SUPEROR CAJA (EXTERIOR)	3.72		0.99	10.00	36.83	caja de conexión del tubo pvc de 36"
49	ACERO TRANS. PLACA SUPERIOR (EXTERIOR)	1.55		0.99	25.00	38.36	caja de conexión del tubo pvc de 36"
50	ACERO LONG. BORDILLO	2.20		0.99	4.00	8.71	bordillo de la via
51	ACERO LONG. REPOSICIÓN PAVIMENTO	4.07		0.99	8.00	32.23	
52	ACERO TRANS. REPOSICIÓN PAVIMENTO	1.15		0.99	27.00	30.74	
53	AREAS DE TAPAS	1.00		0.99	-48.00	-47.52	
54	regilla para proteccion de residuos	1.00		0.99	20.00	20.00	

ITEM	ACTIVIDAD:	CAJA EN CONCRETO PARA CAJA DE INSPECCIÓN 1X1 M CON TERMINAL EN ANGULO 1/2"					TOTAL	
2.03	UNIDAD:	UND	LONG	ANCHO	ALTURA	CANTIDAD	0.00	
1	CAJA DE INSPECCIÓN		0		1.00	1.00	0.00	
ITEM	ACTIVIDAD:	TUBERIA ANILLADA PVC DE 36"					TOTAL	
2.04	UNIDAD:	ML	LONG	DIAMETRO	ALTURA	CANTIDAD	5.90	
1	TUBERÍA ANILLADA DE 36"		5.9				5.90	
ITEM	ACTIVIDAD:	RELLENO EN ARENA					TOTAL	
2.05	UNIDAD:	M3	LONG	ANCHO	ALTURA	CANTIDAD	11.09	
1	ARENA PARA CAMA DE TUBO DE 36"		5.9	1.60	0.30		2.83	
2	ARENA DE PROTECCIÓN PARA TUBO DE 36"		5.9	1.60	1.35		12.74	
3	OCUPACIÓN DEL TUBO DE 36"		5.9	0.98	0.79	-1.00	-4.54	
ITEM	ACTIVIDAD:	RELLENO EN RECEBO COMPACTADO					TOTAL	
2.06	UNIDAD:	M3	LONG	ANCHO	ALTURA	CANTIDAD	19.33	
1	RELLENO INSTALACIÓN DE TUBO DE 36"		5.9	1.60	1.25		11.80	
2	RESPALDO DE CAJA DE INPECCIÓN DE ANDÉN 1		1.2	1.90	1.30		2.96	
2	RESPALDO DE CAJA DE INPECCIÓN DE ANDÉN 2		1.22	1.70	2.20		4.56	
ITEM	ACTIVIDAD:	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE HASTA 5 KM					TOTAL	
2.70	UNIDAD:	M3	VOLUMEN	EXPANSIÓN	ALTURA	CANTIDAD	174.57	
1	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN		134.28	1.30			174.57	
ITEM	ACTIVIDAD:	PINTURA ACRILICA PARA TRAFICO PESADO TIPO CANCHA Y/O PISOS SOBRE UNA BASE EN IMPRIMANTE EPOXICO DE DOS COMPONENTES, PARA DEMARCACION DE CANCHA MULTIPLE (VOLEIBOL, MICROFUTBOL Y BALONCESTO) (2 MANOS)					TOTAL	
3.01	UNIDAD:	M2	LONG	ANCHO	ALTURA	CANTIDAD	598.78	
1	PINTURA PARA CANCHA		31.85	18.80			598.78	

ITEM	ACTIVIDAD:	ADECUACIÓN, PINTURA Y OPTIMIZACIÓN DE MARCOS DE CANCHA Y TABLEROS					TOTAL	
3.02	UNIDAD:	UND	LONG	ANCHO	ALTURA	CANTIDAD	2.00	
1	ADECUACION DE CANCHAS Y TABLEROS					2.00	2.00	
ITEM	ACTIVIDAD:	PAÑETE PARA MUROS E=1,5CM					TOTAL	
NP1	UNIDAD:	M2	LONG	ANCHO	ALTURA	CANTIDAD	10.21	
1	MURO FRONTAL DE TARIMA		4.32		1.05		4.54	
2	MURO LATERAL CAJA DE INSPECCIÓN (TARIMA)		1.91		1.05	2.00	4.01	
3	MURO FRONTAL DE TARIMA		1.58		1.05		1.66	
ITEM	ACTIVIDAD:	LIMPIEZA DE CAJAS DE INSPECCIÓN DE (0,5 A 1,5)M (MANEJO DE RESIDUOS)					TOTAL	
NP2	UNIDAD:	UND	LONG	ANCHO	ALTURA	CANTIDAD	6.00	
1	LIMPIEZA DE CAJAS DE INSPECCIÓN					6.00	6.00	
ITEM	ACTIVIDAD:	BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS					TOTAL	
NP3	UNIDAD:	ML	LONG	ANCHO	ALTURA	CANTIDAD	3.55	
1	BAJANTE ZONA EXTERIOR ANDEN		2.05				2.05	
2	BAJANTE ZONA TRASERA		1.5				1.50	
ITEM	ACTIVIDAD:	CORTE DE CONCRETO > 5CM					TOTAL	
NP4	UNIDAD:	ML	LONG	ANCHO	ALTURA	CANTIDAD	45.56	
1	CORTE SOBRE TARIMA		18.63			2.00	37.26	
2	CORTE DE PAVIMENTO		4.15			2.00	8.30	
ITEM	ACTIVIDAD:	TAPA REFORZADA PARA CAJA DE INSPECCIÓN 1X1M EN ANGULO DE 1 1/4 " X 3/16" (INCLUYE MARCO ANGULO 1 1/2") PARRILLA VARILLA DE 1/4" C. 0,10M					TOTAL	
NP5	UNIDAD:	ML	LONG	ANCHO	ALTURA	CANTIDAD	4.00	
1	TAPAS DE CAJA DE INSPECCIÓN DE 1X1 M					4.00	4.00	
ITEM	ACTIVIDAD:	TAPA REFORZADA PARA CAJA DE INSPECCIÓN 1X0,55M EN ANGULO DE 1 1/4 " X 3/16" PARRILLA VARILLA DE 1/4" C. 0,10M					TOTAL	
NP6	UNIDAD:	ML	LONG	ANCHO	ALTURA	CANTIDAD	3.00	
1	TAPAS DE CAJA DE INSPECCIÓN DE 1X0,55 M					3.00	3.00	
ITEM	ACTIVIDAD:	TAPA REFORZADA PARA CAJA DE INSPECCIÓN 0,6X0,6M EN ANGULO DE 1 1/4 " X 3/16" (INCLUYE MARCO ANGULO 1 1/2") PARRILLA VARILLA DE 1/4" C. 0,10M					TOTAL	
NP7	UNIDAD:	ML	LONG	ANCHO	ALTURA	CANTIDAD	1.00	
1	TAPAS DE CAJA DE INSPECCIÓN DE 1X0,55 M					1.00	1.00	
ITEM	ACTIVIDAD:	LIMPIEZA GENERAL DE GRADERIAS Y ZONAS HUMEDAS					TOTAL	
NP8	UNIDAD:	ML	LONG	ANCHO	ALTURA	CANTIDAD	1.00	
1	LIMPIEZA GENERAL DE GRADERIAS Y ZONAS HUMEDAS					1.00	1.00	Corresponde a la limpieza a realizar en las graderías y zonas humedas exteriores del coliseo
ITEM	ACTIVIDAD:	EXCAVACIONES MANUALES HUMEDAS HASTA H 2M					TOTAL	
NP9	UNIDAD:	ML	LONG	ANCHO	ALTURA	CANTIDAD	100.39	
1	AREA DE ENTRADA AL CANAL (PROMEDIADO)		2.15	1.14	0.84		2.06	
2	AREA DE CANAL		10.84	1.20	1.10		14.30	
3	CAJA DE INSPECCIÓN (EXTERIOR)		1.25	1.40	2.05		3.57	
4	BOX COUVERT (TARIMA)		18.63	1.30	1.60		38.75	
5	BOX COULVERT (SECCION 4) ANDÉN EXTERIOR		10.45	1.64	1.55		26.56	
6	CAJA DE INSPECCIÓN (EXTERNA)		3.85	1.71	2.30		15.14	
ITEM	ACTIVIDAD:	TRASIEGO DE MATERIAL MANUAL DE EXCAVACION					TOTAL	
NP10	UNIDAD:	M3	LONG	ANCHO	ALTURA	CANTIDAD	106.89	
1	AREA DE ENTRADA AL CANAL (PROMEDIADO)		2.15	1.14	0.94		2.29	
2	AREA DE CANAL		10.84	1.20	1.20		15.60	
3	CAJA DE INSPECCIÓN (EXTERIOR)		1.25	1.40	2.15		3.75	
4	BOX COUVERT (TARIMA)		18.63	1.30	1.70		41.17	
5	BOX COULVERT (SECCION 4) ANDÉN EXTERIOR		10.45	1.64	1.65		28.28	
6	CAJA DE INSPECCIÓN (EXTERNA)		3.85	1.71	2.40		15.80	
ITEM	ACTIVIDAD:	REGILLA PARA PROTECCION DE RESIGUOS EN ANGULO DE 1 1/2 Y VARILLA DE 1/2"					TOTAL	
NP7	UNIDAD:	UND	LONG	ANCHO	ALTURA	CANTIDAD	1.00	
1	TAPAS DE CAJA DE INSPECCIÓN DE 1X0,55 M					1.00	1.00	regilla de proteccion para residuos en la caja que esta ubicada en la parte posterior del coliceo

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIALIZACION DE COLOMBIA "PRECORVIVERES"
NIT 900.230.819-6 R.L. JAMILETH QUIROGA CARRILLO
CONTRATISTA DE OBRA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO - TOLIMA

OBJETO:	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO MIXTO UBICADO BAJO EL COLISEO PÍO LEÓN VARGAS Y MEJORAMIENTO DE LA DEMARCACIÓN DE SU CANCHA MÚLTIPLE, EN EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA

ITEM	NP1	UNIDAD	M2	CANTIDAD	10.21
DESCRIPCION	PAÑETE PARA MUROS E=1,5CM				

I. MATERIALES

DESCRIPCION	UND	CANT	V. UNITARIO	V. PARCIAL
cemento	kg	0.15	$ 37'000.00	$ 5'550.00
arena	M3	0.02	$ 90'000.00	$ 1'800.00
agua	LT	3.60	$ 35.00	$ 126.00
	0		$ -	$ -
	0		$ -	$ -
Herramienta menor	%M.O	10%	$ 22'837.50	$ 2'283.75
			SUBTOTAL	$ 9'759.75

II. EQUIPO

DESCRIPCION	MARCA	UND	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	V. PARCIAL
			$ -	-	$ -
			$ -	-	$ -
				SUBTOTAL	$ -

III. TRANSPORTE

MATERIAL	VOL. O PESO (EXP)	DISTANCIA (KM)	CANT	TARIFA	V. PARCIAL
CEMENTO 50KG	1.00	20	0.15	$ 500.00	$ 1'500.00
				SUBTOTAL	$ 1'500.00

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	V. HORA +PRESTACIONES	CANTIDAD	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO HH	V. PARCIAL
OFICIAL A.	$ 24'791.67	1	$ 24'791.67	0.58	$ 14'379.17
AYUDANTE A.	$ 14'583.33	1	$ 14'583.33	0.58	$ 8'458.33
					$ -
				SUBTOTAL	$ 22'837.50

VALOR COSTO DIRECTO	$ 34'097.00

JIMY LEYTON MOREA
Ingeniero Residente

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

ALCALDÍA DE RIOBLANCO TOLIMA | pdet

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO - TOLIMA

OBJETO:	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO MIXTO UBICADO BAJO EL COLISEO PÍO LEÓN VARGAS Y MEJORAMIENTO DE LA DEMARCACIÓN DE SU CANCHA MÚLTIPLE, EN EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA

ITEM	NP2	**UND**		**CANTIDAD**	6.00
DESCRIPCION	LIMPIEZA DE CAJAS DE INSPECCIÓN DE (0,5 A 1,5)M (MANEJO DE RESIDUOS)				

I. MATERIALES

DESCRIPCION	UND	CANT	V. UNITARIO	V. PARCIAL
	$ -		$ -	$ -
	$ -		$ -	$ -
Herramienta menor	%M.O	5%	$ 38'095.17	$ 1'904.76
			SUBTOTAL	$ 1'904.76

II. EQUIPO

DESCRIPCION	MARCA	UND	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	V. PARCIAL
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL	$ -

III. TRANSPORTE

MATERIAL	VOL. O PESO (EXP)	DISTANCIA (KM)	CANT	TARIFA	V. PARCIAL
					$ -
				SUBTOTAL	$ -

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	V. HORA +PRESTACIONES	CANTIDAD	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO HH	V. PARCIAL
OFICIAL A.	$ 24'791.67	1	$ 24'791.67	0.71	$ 17'532.67
AYUDANTE A.	$ 14'583.33	2	$ 29'166.67	0.71	$ 20'562.50
					$ -
				SUBTOTAL	$ 38'095.17

VALOR COSTO DIRECTO	$ 40'000.00

JIMY LEYTON MOREA
Ingeniero Residente

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO - TOLIMA

OBJETO:	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO MIXTO UBICADO BAJO EL COLISEO PÍO LEÓN VARGAS Y MEJORAMIENTO DE LA DEMARCACIÓN DE SU CANCHA MÚLTIPLE, EN EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA

ITEM	NP3	**UNIDAD**	ML	**CANTIDAD**	3.55
DESCRIPCION	BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS				

I. MATERIALES

DESCRIPCION	UND	CANT	V. UNITARIO	V. PARCIAL
tubo pvc de 4"	m	1.00	$ 10'000.00	$ 10'000.00
accesorio pvc de 4"	UND	1.00	$ 6'000.00	$ 6'000.00
Herramienta menor	%M.O	5%	$ 29'523.74	$ 1'476.19
			SUBTOTAL	$ 17'476.19

II. EQUIPO

DESCRIPCION	MARCA	UND	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	V. PARCIAL
			$ -	-	$ -
				SUBTOTAL	$ -

III. TRANSPORTE

MATERIAL	VOL. O PESO (EXP)	DISTANCIA (KM)	CANT	TARIFA	V. PARCIAL
	-	0		$ -	$ -
				SUBTOTAL	$ -

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	V. HORA +PRESTACIONES	CANTIDAD	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO HH	V. PARCIAL
OFICIAL A.	$ 24'791.67	1	$ 24'791.67	0.43	$ 10'711.24
AYUDANTE A.	$ 14'583.33	3	$ 43'750.00	0.43	$ 18'812.50
					$ -
				SUBTOTAL	$ 29'523.74

VALOR COSTO DIRECTO	$ 47'000.00

JIMY LEYTON MOREA
Ingeniero Residente

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

ALCALDÍA DE RIOBLANCO TOLIMA | pdet

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO - TOLIMA

OBJETO:	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO MIXTO UBICADO BAJO EL COLISEO PÍO LEÓN VARGAS Y MEJORAMIENTO DE LA DEMARCACIÓN DE SU CANCHA MÚLTIPLE, EN EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA

ITEM	NP4	ML	UND	CANTIDAD	45.56
DESCRIPCION	CORTE DE CONCRETO > 5CM				

I. MATERIALES

DESCRIPCION	UND	CANT	V. UNITARIO	V. PARCIAL
cortadora de concreto	m	0.01	$ 93'200.00	$ 932.00
	0		$ -	$ -
	0		$ -	$ -
	0		$ -	$ -
Herramienta menor	%M.O	5%	$ 6'445.83	$ 322.29
			SUBTOTAL	$ 1'254.29

II. EQUIPO

DESCRIPCION	MARCA	UND	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	V. PARCIAL
			$ -	-	$ -
			$ -	-	$ -
				SUBTOTAL	$ -

III. TRANSPORTE

MATERIAL	VOL. O PESO (EXP)	DISTANCIA (KM)	CANT	TARIFA	V. PARCIAL
	-	0		$ -	$ -
				SUBTOTAL	$ -

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	V. HORA +PRESTACIONES	CANTIDAD	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO HH	V. PARCIAL
OFICIAL A.	$ 24'791.67	1	$ 24'791.67	0.16	$ 3'966.67
AYUDANTE A.	$ 14'583.33	1	$ 14'583.33	0.17	$ 2'479.17
					$ -
				SUBTOTAL	$ 6'445.83

VALOR COSTO DIRECTO	$ 7'700.00

JIMY LEYTON MOREA
Ingeniero Residente

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

ALCALDÍA DE RIOBLANCO TOLIMA | pdet

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO - TOLIMA

OBJETO:	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO MIXTO UBICADO BAJO EL COLISEO PÍO LEÓN VARGAS Y MEJORAMIENTO DE LA DEMARCACIÓN DE SU CANCHA MÚLTIPLE, EN EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA

ITEM	NP5	**UNIDAD**	UND	**CANTIDAD**	4.00
DESCRIPCION	TAPA REFORZADA PARA CAJA DE INSPECCIÓN 1X1M EN ANGULO DE 1 1/4 " X 3/16" (INCLUYE MARCO ANGULO 1 1/2") PARRILLA VARILLA DE 1/4" C. 0,10M				

I. MATERIALES

DESCRIPCION	UND	CANT	V. UNITARIO	V. PARCIAL
ANGULO 6X1-1/2"X1/8"	M	4.10	$ 52'100.00	$ 213'610.00
ACERO W 60	KG	3.50	$ 5'500.00	$ 19'250.00
concreto de 3000 psi	m3	0.04	$ 1'340'000.00	$ 53'600.00
SOLDADURA	KG	0.50	$ 18'000.00	$ 9'000.00
DISCO DE CORTE	UND	1.00	$ 11'000.00	$ 11'000.00
Herramienta menor	%M.O	5%	$ 157'500.00	$ 7'875.00
			SUBTOTAL	$ 314'335.00

II. EQUIPO

DESCRIPCION	MARCA	UND	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	V. PARCIAL
			$ -	-	$ -
			$ -	-	$ -
				SUBTOTAL	$ -

III. TRANSPORTE

MATERIAL	VOL. O PESO (EXP)	DISTANCIA (KM)	CANT	TARIFA	V. PARCIAL
	-	0		$ -	$ -
				SUBTOTAL	$ -

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	V. HORA +PRESTACIONES	CANTIDAD	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO HH	V. PARCIAL
OFICIAL A.	$ 24'791.67	1	$ 24'791.67	4.00	$ 99'166.67
AYUDANTE A.	$ 14'583.33	1	$ 14'583.33	4.00	$ 58'333.33
					$ -
				SUBTOTAL	$ 157'500.00

VALOR COSTO DIRECTO	$ 471'835.00

JIMY LEYTON MOREA
Ingeniero Residente

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

ALCALDÍA DE RIOBLANCO TOLIMA | pdet

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO - TOLIMA

OBJETO:	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO MIXTO UBICADO BAJO EL COLISEO PÍO LEÓN VARGAS Y MEJORAMIENTO DE LA DEMARCACIÓN DE SU CANCHA MÚLTIPLE, EN EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA

ITEM	NP6	**UNIDAD**	UND	**CANTIDAD**	3.00
DESCRIPCION	TAPA REFORZADA PARA CAJA DE INSPECCIÓN 1X0,55M EN ANGULO DE 1 1/4 " X 3/16" PARRILLA VARILLA DE 1/4" C. 0,10M				

I. MATERIALES

DESCRIPCION	UND	CANT	V. UNITARIO	V. PARCIAL
ANGULO 6X1-1/2"X1/8"	M	3.18	$ 52'100.00	$ 165'547.75
ACERO W 60	KG	2.80	$ 5'500.00	$ 15'400.00
concreto de 3000 psi	m3	0.02	$ 1'340'000.00	$ 29'480.00
SOLDADURA	KG	0.50	$ 18'000.00	$ 9'000.00
DISCO DE CORTE	UND	1.00	$ 11'000.00	$ 11'000.00
Herramienta menor	%M.O	5%	$ 157'500.00	$ 7'875.00
			SUBTOTAL	$ 238'302.75

II. EQUIPO

DESCRIPCION	MARCA	UND	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	V. PARCIAL
			$ -	-	$ -
			$ -	-	$ -
				SUBTOTAL	$ -

III. TRANSPORTE

MATERIAL	VOL. O PESO (EXP)	DISTANCIA (KM)	CANT	TARIFA	V. PARCIAL
	-	0		$ -	$ -
				SUBTOTAL	$ -

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	V. HORA +PRESTACIONES	CANTIDAD	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO HH	V. PARCIAL
OFICIAL A.	$ 24'791.67	1	$ 24'791.67	4.00	$ 99'166.67
AYUDANTE A.	$ 14'583.33	1	$ 14'583.33	4.00	$ 58'333.33
					$ -
				SUBTOTAL	$ 157'500.00

VALOR COSTO DIRECTO	$ 395'803.00

JIMY LEYTON MOREA
Ingeniero Residente

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO - TOLIMA

OBJETO:	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO MIXTO UBICADO BAJO EL COLISEO PÍO LEÓN VARGAS Y MEJORAMIENTO DE LA DEMARCACIÓN DE SU CANCHA MÚLTIPLE, EN EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA

ITEM	NP7	**UNIDAD**	UND	**CANTIDAD**	1.00
DESCRIPCION	TAPA REFORZADA PARA CAJA DE INSPECCIÓN 0,6X0,6M EN ANGULO DE 1 1/4 " X 3/16" (INCLUYE MARCO ANGULO 1 1/2") PARRILLA VARILLA DE 1/4" C. 0,10M				

I. MATERIALES

DESCRIPCION	UND	CANT	V. UNITARIO	V. PARCIAL
ANGULO 6X1-1/2"X1/8"	M	2.46	$ 52'100.00	$ 128'166.00
ACERO W 60	KG	2.10	$ 5'500.00	$ 11'550.00
concreto de 3000 psi	m3	0.01	$ 1'340'000.00	$ 19'296.00
SOLDADURA	KG	0.50	$ 18'000.00	$ 9'000.00
DISCO DE CORTE	UND	1.00	$ 11'000.00	$ 11'000.00
Herramienta menor	%M.O	5%	$ 149'625.00	$ 7'481.25
			SUBTOTAL	$ 186'493.25

II. EQUIPO

DESCRIPCION	MARCA	UND	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	V. PARCIAL
			$ -	-	$ -
			$ -	-	$ -
				SUBTOTAL	$ -

III. TRANSPORTE

MATERIAL	VOL. O PESO (EXP)	DISTANCIA (KM)	CANT	TARIFA	V. PARCIAL
	-	0		$ -	$ -
				SUBTOTAL	$ -

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	V. HORA +PRESTACIONES	CANTIDAD	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO HH	V. PARCIAL
OFICIAL A.	$ 24'791.67	1	$ 24'791.67	3.80	$ 94'208.33
AYUDANTE A.	$ 14'583.33	1	$ 14'583.33	3.80	$ 55'416.67
					$ -
				SUBTOTAL	$ 149'625.00

VALOR COSTO DIRECTO	$ 336'118.00

JIMY LEYTON MOREA
Ingeniero Residente

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO - TOLIMA

OBJETO:	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO MIXTO UBICADO BAJO EL COLISEO PÍO LEÓN VARGAS Y MEJORAMIENTO DE LA DEMARCACIÓN DE SU CANCHA MÚLTIPLE, EN EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA

ITEM	NP-08	**UNIDAD**	GLB	**CANTIDAD**	1.00
DESCRIPCION	LIMPIEZA GENERAL DE GRADERIAS Y ZONAS HUMEDAS				

I. MATERIALES

DESCRIPCION	UND	CANT	V. UNITARIO	V. PARCIAL
	$ -		$ -	$ -
	$ -		$ -	$ -
Herramienta menor	%M.O	5%	$ 1'246'875.00	$ 62'343.75
			SUBTOTAL	$ 62'343.75

II. EQUIPO

DESCRIPCION	MARCA	UND	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	V. PARCIAL
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL	$ -

III. TRANSPORTE

MATERIAL	VOL. O PESO (EXP)	DISTANCIA (KM)	CANT	TARIFA	V. PARCIAL
					$ -
				SUBTOTAL	$ -

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	V. HORA +PRESTACIONES	CANTIDAD	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO HH	V. PARCIAL
OFICIAL A.	$ 24'791.67	1	$ 24'791.67	15.00	$ 371'875.00
AYUDANTE A.	$ 14'583.33	2	$ 29'166.67	30.00	$ 875'000.00
					$ -
				SUBTOTAL	$ 1'246'875.00

VALOR COSTO DIRECTO	$ 1'309'219.00

JIMY LEYTON MOREA
Ingeniero Residente

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

ALCALDÍA DE RIOBLANCO TOLIMA | pdet

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO - TOLIMA

OBJETO:	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO MIXTO UBICADO BAJO EL COLISEO PÍO LEÓN VARGAS Y MEJORAMIENTO DE LA DEMARCACIÓN DE SU CANCHA MÚLTIPLE, EN EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA

ITEM	NP9	**UNIDAD**	M3	**CANTIDAD**	100.39
DESCRIPCION	EXCAVACIONES MANUALES HUMEDAS HASTA H 2M				

I. MATERIALES

DESCRIPCION	UND	CANT	V. UNITARIO	V. PARCIAL
Herramienta menor	%M.O	5%	$ 59'791.67	$ 2'989.58
			SUBTOTAL	$ 2'989.58

II. EQUIPO

DESCRIPCION	MARCA	UND	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	V. PARCIAL
			$ -	-	$ -
				SUBTOTAL	$ -

III. TRANSPORTE

MATERIAL	VOL. O PESO (EXP)	DISTANCIA (KM)	CANT	TARIFA	V. PARCIAL
	-	0		$ -	$ -
				SUBTOTAL	$ -

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	V. HORA +PRESTACIONES	CANTIDAD	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO HH	V. PARCIAL
OFICIAL A.	$ 24'791.67	1	$ 24'791.67	1.00	$ 24'791.67
AYUDANTE A.	$ 14'583.33	2	$ 29'166.67	1.20	$ 35'000.00
					$ -
				SUBTOTAL	$ 59'791.67

VALOR COSTO DIRECTO	$ 62'781.00

JIMY LEYTON MOREA
Ingeniero Residente

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO - TOLIMA

OBJETO:	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO MIXTO UBICADO BAJO EL COLISEO PÍO LEÓN VARGAS Y MEJORAMIENTO DE LA DEMARCACIÓN DE SU CANCHA MÚLTIPLE, EN EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA

ITEM	NP-10	**UNIDAD**	M3	**CANTIDAD**	106.89
DESCRIPCION	TRASIEGO DE MATERIAL MANUAL DE EXCAVACION				

I. MATERIALES

DESCRIPCION	UND	CANT	V. UNITARIO	V. PARCIAL
Herramienta menor	%M.O	5%	$ 23'333.33	$ 1'166.67
			SUBTOTAL	$ 1'166.67

II. EQUIPO

DESCRIPCION	MARCA	UND	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	V. PARCIAL
			$ -	-	$ -
				SUBTOTAL	$ -

III. TRANSPORTE

MATERIAL	VOL. O PESO (EXP)	DISTANCIA (KM)	CANT	TARIFA	V. PARCIAL
	-	0		$ -	$ -
				SUBTOTAL	$ -

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	V. HORA +PRESTACIONES	CANTIDAD	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO HH	V. PARCIAL
AYUDANTE A.	$ 14'583.33	2	$ 29'166.67	0.80	$ 23'333.33
					$ -
				SUBTOTAL	$ 23'333.33

VALOR COSTO DIRECTO	$ 24'500.00

JIMY LEYTON MOREA
Ingeniero Residente

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO - TOLIMA

OBJETO:	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO MIXTO UBICADO BAJO EL COLISEO PÍO LEÓN VARGAS Y MEJORAMIENTO DE LA DEMARCACIÓN DE SU CANCHA MÚLTIPLE, EN EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA

ITEM	NP11	**UNIDAD**	UND	**CANTIDAD**	1.00
DESCRIPCION	REGILLA PARA PROTECCION DE RESIGUOS EN ANGULO DE 1 1/2 Y VARILLA DE 1/2"				

I. MATERIALES

DESCRIPCION	UND	CANT	V. UNITARIO	V. PARCIAL
ANGULO 6X1-1/2"X1/8"	M	3.79	$ 52'100.00	$ 197'589.25
ACERO W 60	KG	16.91	$ 5'500.00	$ 92'977.50
SOLDADURA	KG	0.50	$ 11'000.00	$ 5'500.00
	0		$ -	$ -
	0		$ -	$ -
Herramienta menor	%M.O	5%	$ 315'000.00	$ 15'750.00
			SUBTOTAL	$ 311'816.75

II. EQUIPO

DESCRIPCION	MARCA	UND	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	V. PARCIAL
			$ -	-	$ -
			$ -	-	$ -
				SUBTOTAL	$ -

III. TRANSPORTE

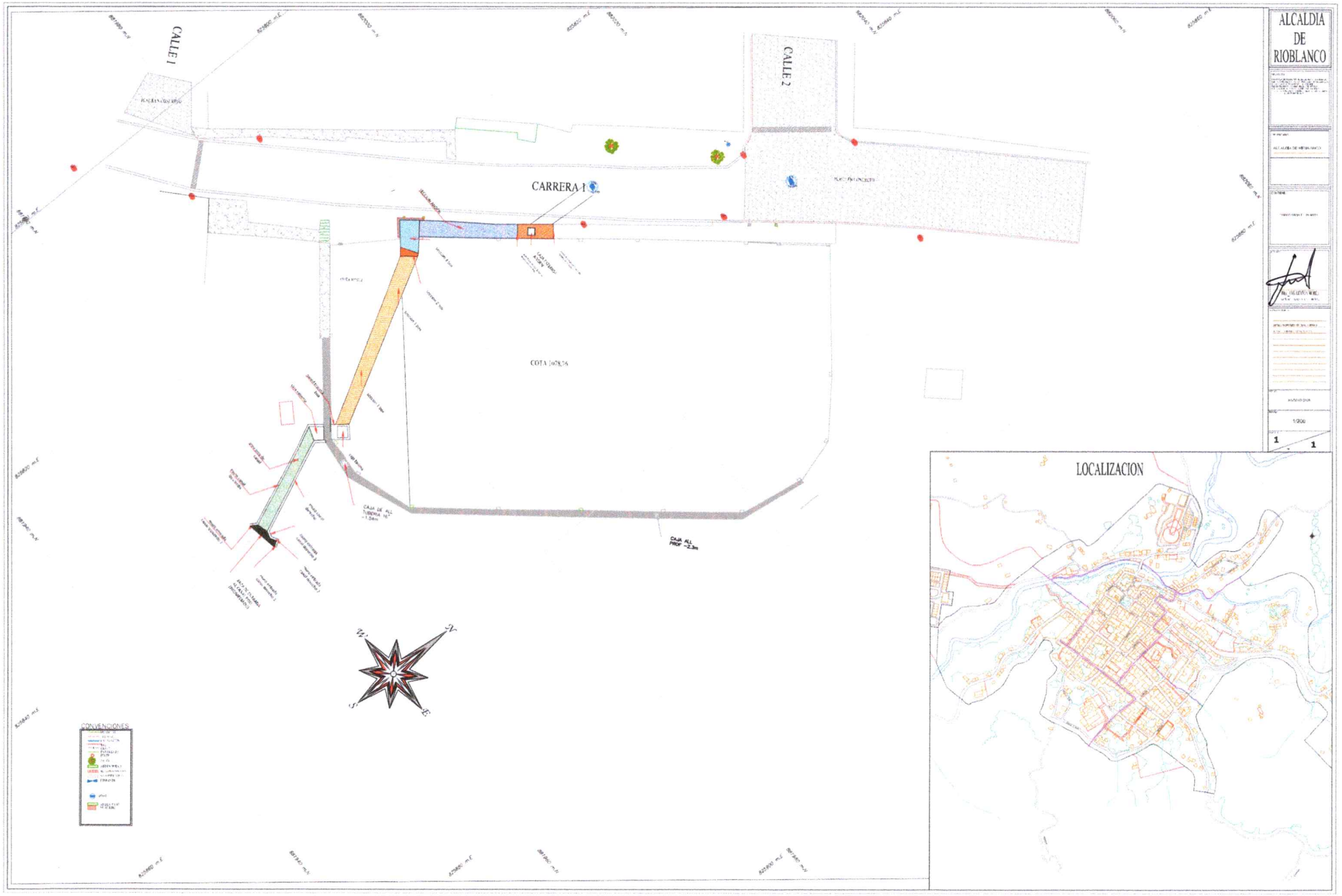
MATERIAL	VOL. O PESO (EXP)	DISTANCIA (KM)	CANT	TARIFA	V. PARCIAL
	-	0		$ -	$ -
				SUBTOTAL	$ -

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	V. HORA +PRESTACIONES	CANTIDAD	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO HH	V. PARCIAL
OFICIAL A.	$ 24'791.67	1	$ 24'791.67	8.00	$ 198'333.33
AYUDANTE A.	$ 14'583.33	1	$ 14'583.33	8.00	$ 116'666.67
					$ -
				SUBTOTAL	$ 315'000.00

VALOR COSTO DIRECTO	$ 626'817.00

JIMY LEYTON MOREA
Ingeniero Residente



ALCALDIA DE RIOBLANCO

1/200

1 1

LOCALIZACION

ACTA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA QUIEN CONVOCA	Secretaria de Planeación e Infraestructura			**ACTA N°**	01			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN								
Comité técnico para el contrato de obra pública SAMC-006 del 02 de junio de 2026								
FECHA DE CONVOCATORIA	07	10	2026	**FECHA DE LA REUNIÓN**	07	10	2026	
HORA DE INICIO	8:00 A.M			**HORA DE CIERRE**	10:00 A.M			
LUGAR	Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de Rioblanco y obra en ejecución (Coliseo Pío León Vargas)							

OBJETIVO

Realizar el primer comité técnico operativo del contrato con el fin de revisar el estado de la obra suspendida, analizar las condiciones técnicas encontradas durante la ejecución, y evaluar la solicitud del contratista de adición, prórroga e incorporación de ítems no previstos, mayores y menores cantidades de obra.

ORDEN DEL DÍA

1. Saludo e instalación del comité.
2. Presentación de los participantes.
3. Exposición del estado actual del contrato y de la suspensión No. 1.
4. Revisión de la solicitud de adición y prórroga, balance de cantidades e ítems no previstos.
5. Visita técnica a la obra.
6. Conclusiones y compromisos.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:00 a. m. del día siete (7) de octubre de 2026, en las instalaciones de la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de Rioblanco, Tolima, se dio inicio al Comité Técnico N.° 01 del Contrato de Obra Pública N.° SAMC-006 del 02 de junio de 2026, con la asistencia del ingeniero Jhonalfred Lozada Rojas, Subsecretario de Planeación e Infraestructura y supervisor del contrato; la señora Jamileth Quiroga Carrillo, representante legal de la Cooperativa Multiactiva de Comercialización de Colombia "PRECOOPVIVERES", contratista ejecutor del proyecto; el ingeniero Jimy Leyton, residente de obra del contratista; y un profesional de apoyo técnico de la Secretaría de Planeación e Infraestructura.

El Subsecretario de Planeación e Infraestructura procedió a instalar formalmente el comité, exponiendo el estado actual del contrato: el acta de inicio se suscribió el 09 de junio de 2026 con un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario, el 23 de julio de 2026 se suscribió el Acta de Suspensión No. 1, el 11 de agosto de 2026 se suscribió el acta de prorroga No. 1 a la suspensión No. 1, con el fin de permitir la revisión de las condiciones encontradas en la infraestructura existente y la definición técnica de las actividades y cantidades efectivamente necesarias para cumplir el objeto contractual.

Seguidamente, el contratista expuso la solicitud de adición y prórroga radicada el 05 de octubre de 2026, indicando que durante las excavaciones y la verificación de las redes existentes se encontraron interferencias con placas y muros de concreto, cajas de inspección colmatadas por material de arrastre y sedimentos, terreno saturado por infiltraciones de aguas servidas provenientes de las viviendas ubicadas en la parte superior, restricciones de acceso que impidieron el ingreso de retroexcavadora, y la necesidad de ajustar cotas, pendientes y conexiones del sistema. Adicionalmente, en el área de la tarima se implementó un sistema tipo box culvert, que hizo innecesarias las cajas de inspección de 1x1 m y parte del relleno en recebo inicialmente previstos.

Como resultado del balance técnico se identificaron menores cantidades, mayores cantidades e ítems no previstos (N.P.), estos últimos requeridos para garantizar la adecuada ejecución, funcionalidad y terminación de las obras: NP1 Pañete para muros e=1,5 cm; NP2 Limpieza de cajas de inspección de (0,5 a 1,5) m (manejo de residuos); NP3 Bajante de aguas lluvias; NP4 Corte de concreto > 5 cm; NP5, NP6 y NP7 Tapas reforzadas para cajas de inspección de 1x1 m, 1x0,55 m y 0,6x0,6 m; NP8 Limpieza general de graderías y zonas húmedas; NP9 Excavaciones manuales húmedas hasta h=2 m; NP10 Trasiego de material manual de excavación; y NP11 Rejilla para protección de residuos en ángulo de 1 1/2" y varilla de 1/2".

Según el Acta Modificatoria de Mayores y Menores Cantidades No. 1 presentada por el contratista, que con el AIU del contrato (32%) arroja un valor de adición de $36.031.305, quedando el valor total del contrato en $240.537.954. La adición equivale al 17,62% del valor inicial, inferior al límite del 50% previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. Para la ejecución de estas actividades el contratista solicitó una prórroga de veinte (20) días calendario.

La incorporación de los ítems y cantidades anteriormente relacionados resulta indispensable para:

- Garantizar la adecuada terminación de las obras conforme a las especificaciones técnicas establecidas.
- Asegurar la correcta captación, conducción y conexión de las aguas lluvias y servidas al sistema de alcantarillado.
- Proteger las cajas de inspección y el box culvert, y permitir las labores futuras de inspección, limpieza y mantenimiento.
- Atender las condiciones reales del terreno (saturación, interferencias y restricciones de acceso) evidenciadas durante la ejecución.
- Entregar las áreas intervenidas del Coliseo en condiciones técnicas, ambientales y funcionales adecuadas.

Posteriormente, los asistentes realizaron un recorrido técnico por el Coliseo Pío León Vargas, con el propósito de verificar in situ las condiciones encontradas, las obras ejecutadas y la pertinencia de las actividades adicionales requeridas. Como resultado de la visita, se constató la necesidad de ejecutar las mayores cantidades y los ítems no previstos relacionados, y la reducción de las cantidades que perdieron su necesidad técnica.

Finalmente, luego del análisis de las condiciones verificadas en campo y de los soportes presentados (acta modificatoria, justificación técnica, APU y plano topográfico), los asistentes consideraron técnicamente viable y necesaria la modificación, dejando constancia de que las actividades no modifican el objeto ni la finalidad del contrato y contribuirán a la adecuada terminación, funcionalidad e idoneidad técnica de las obras objeto del Contrato de Obra Pública SAMC-006 de 2026.

CONCLUSIONES

El contrato requiere una adición presupuestal de $36.031.305 (incluido AIU), una prórroga de veinte (20) días calendario y la modificación de mayores y menores cantidades con incorporación de once (11) ítems no previstos. Estas actividades resultaron indispensables tras la verificación in situ de las condiciones reales de la infraestructura existente, siendo técnicamente viables según los profesionales presentes y necesarias para cumplir integralmente el objeto contractual y las especificaciones técnicas.

ANEXOS

ACTA DE REUNIÓN

Se anexan la solicitud de adición y prórroga, el Acta Modificatoria de Mayores y Menores Cantidades No. 1, la justificación técnica de ítems no previstos, mayores y menores cantidades (memorias de cantidades), los APU de los ítems no previstos y el plano topográfico.

COMPROMISOS

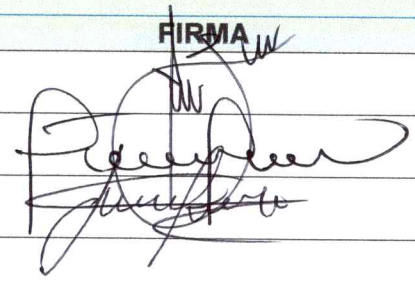
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1. Elaborar y suscribir el Acta de Fijación e Incorporación de Ítems No Previstos No. 01 con base en los APU presentados.	Supervisor del contrato y contratista de obra	07 de octubre de 2026
2. La Secretaría de Planeación e Infraestructura adelantará el trámite administrativo de la Adición No. 1 y Prórroga No. 1 al Contrato de Obra No. SAMC-006 de 2026, incluida la solicitud del CDP de la adición.	Supervisor del contrato	07 de octubre de 2026
3. Actualizar las pólizas de garantía de acuerdo con el nuevo valor y plazo del contrato, una vez suscrita la modificación.	Contratista de obra	Una vez suscrita la modificación

ASISTENTES

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA / OFICINA
1	Jhonalfred Lozada Rojas	Subsecretario de Planeación e Infraestructura – Supervisor	Secretaría de Planeación e Infraestructura
2	Jamileth Quiroga Carrillo	Representante legal – Contratista de obra	Cooperativa "PRECOOPVIVERES"
3	Jimy Leyton	Ingeniero residente de obra	Cooperativa "PRECOOPVIVERES"
4	Miguel Andrés Capera	Apoyo especializado Secretaría de Planeación e Infraestructura	Secretaría de Planeación e Infraestructura

CONTROL DE FIRMAS

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
1	Jhonalfred Lozada Rojas	
2	Jamileth Quiroga Carrillo	
3	Jimy Leyton	
4	Miguel Andrés Capera	



ACTA DE FIJACIÓN E INCORPORACIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS No. 01 DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SAMC-006 DEL 02 DE JUNIO DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA Y LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIALIZACION DE COLOMBIA "PRECOOPVIVERES"

CONTRATO No:	SAMC-006 DEL 02 DE JUNIO DE 2026
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA
NIT:	890702040-7
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR:	JHONALFRED LOZADA ROJAS
CARGO DEL SUPERVISOR:	SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
OBJETO:	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO MIXTO UBICADO EN EL COLISEO PÍO LEÓN VARGAS, EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA, INCLUYENDO LA EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y ACCESORIAS NECESARIAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.
CONTRATISTA:	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIALIZACION DE COLOMBIA "PRECOOPVIVERES"
NIT.	900230819-6
REPRESENTANTE LEGAL:	JAMILETH QUIROGA CARRILLO
CEDULA:	65.831.190 DE CHAPARRAL
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INICIAL:	DOSCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($204.505.646) M/CTE
PLAZO INICIAL:	SERÁ DE CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.
FECHA DE INICIO:	09 DE JUNIO DE 2026
FECHA SUSPENSIÓN N°1:	23 DE JULIO DE 2026
FECHA DE PRORROGA 1 A LA SUSPENSIÓN N°1:	11 DE AGOSTO DEL 2026
FECHA DE REINICIO N°1:	07 DE OCTUBRE DE 2026
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	07 DE OCTUBRE DE 2026

El día siete (7) del mes de octubre del año 2026, en Rioblanco - Tolima, se reunieron los suscritos, el Ingeniero JHONALFRED LOZADA ROJAS, Subsecretario de Planeación e Infraestructura, quien obra en calidad de SUPERVISOR del contrato, y JAMILETH QUIROGA CARRILLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.831.190 de Chaparral, Representante Legal de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIALIZACION DE COLOMBIA "PRECOOPVIVERES", Nit. 900230819-6, quien actúa en calidad de

CONTRATISTA DE OBRA, para suscribir la presente acta de fijación e incorporación de precios no previstos al Contrato, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERO. Que en virtud del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SAMC-006 DEL 02 DE JUNIO DE 2026, el Contratista se obliga a realizar la "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO MIXTO UBICADO EN EL COLISEO PÍO LEÓN VARGAS, EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA, INCLUYENDO LA EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y ACCESORIAS NECESARIAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO".

SEGUNDO. - Que es necesario ejecutar trabajos cuyos precios unitarios no están contemplados en el Contrato en referencia, según Comité Técnico de Obra No. 01 del 06 de octubre de 2026, y conforme a la solicitud de adición y prórroga y a la justificación técnica de ítems no previstos, mayores y menores cantidades radicadas por el Contratista el 05 de octubre de 2026, para invertir los recursos del Municipio de Rioblanco - Tolima en obras directamente relacionadas con el Objeto del Contrato de la referencia.

TERCERO. - Que, no existiendo dentro de los precios del Contrato los correspondientes a estos tipos de trabajo, se hace necesario fijar los precios unitarios correspondientes a estos nuevos ÍTEMS.

CUARTO. - Que el Contratista presentó a consideración de la Supervisión los respectivos análisis de precios unitarios (APU), con fecha 05 de octubre de 2026, junto con el acta modificatoria de mayores y menores cantidades No. 1, para que fuesen estudiados, ajustados y posteriormente aprobados.

QUINTO. - Que el Supervisor revisó y aprobó los precios unitarios aquí estipulados, de acuerdo con los precios del mercado actual.

SEXTO. - Que el Contratista se acogió a los precios unitarios aprobados por el Municipio de Rioblanco - Tolima, correspondientes a los precios relacionados en la presente acta.

SÉPTIMO. - El Municipio de Rioblanco - Tolima acepta los nuevos ítems y el Contratista se compromete a ejecutarlos en virtud del Contrato, con los siguientes precios unitarios, en costos directos (a los cuales se les aplica el AIU del contrato: Administración 26%, Imprevistos 2% y Utilidad 4%):

N.P.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO
NP1	PAÑETE PARA MUROS E=1,5 CM	M2	$ 34.097,00
NP2	LIMPIEZA DE CAJAS DE INSPECCIÓN DE (0,5 A 1,5) M (MANEJO DE RESIDUOS)	UND	$ 40.000,00
NP3	BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS	ML	$ 47.000,00
NP4	CORTE DE CONCRETO > 5 CM	ML	$ 7.700,00
NP5	TAPA REFORZADA PARA CAJA DE INSPECCIÓN 1X1 M EN ÁNGULO DE 1 1/4" X 3/16" (INCLUYE MARCO ÁNGULO 1 1/2") PARRILLA VARILLA DE 1/4" C. 0,10 M	UND	$ 471.835,00
NP6	TAPA REFORZADA PARA CAJA DE INSPECCIÓN 1X0,55 M EN ÁNGULO DE 1 1/4" X 3/16" PARRILLA VARILLA DE 1/4" C. 0,10 M	UND	$ 395.803,00

N.P.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO
NP7	TAPA REFORZADA PARA CAJA DE INSPECCIÓN 0,6X0,6 M EN ÁNGULO DE 1 1/4" X 3/16" (INCLUYE MARCO ÁNGULO 1 1/2") PARRILLA VARILLA DE 1/4" C. 0,10 M	UND	$ 336.118,00
NP8	LIMPIEZA GENERAL DE GRADERÍAS Y ZONAS HÚMEDAS	GLB	$ 1.309.219,00
NP9	EXCAVACIONES MANUALES HÚMEDAS HASTA H 2 M	M3	$ 62.781,00
NP10	TRASIEGO DE MATERIAL MANUAL DE EXCAVACIÓN	M3	$ 24.500,00
NP11	REJILLA PARA PROTECCIÓN DE RESIDUOS EN ÁNGULO DE 1 1/2" Y VARILLA DE 1/2"	UND	$ 626.817,00

OCTAVO. - El Municipio de Rioblanco - Tolima reitera al Contratista de Obra que todas las obras adicionales y los ítems nuevos, para su ejecución, requieren de la autorización y visto bueno del Supervisor; por tanto, no se podrá ejecutar ninguna de estas obras sin la aprobación respectiva.

NOVENO. - Como anexo se relacionan los APU de los Ítems No Previstos y el Acta Modificatoria de Mayores y Menores Cantidades No. 1.

No siendo otro el objeto de la presente acta se firma por los que en ella intervinieron, en el Municipio de Rioblanco Tolima, a los siete (7) días del mes de octubre de 2026.

MUNICIPIO DE RIOBLANCO	CONTRATISTA
JHONALFRED LOZADA ROJAS	**JAMILETH QUIROGA CARRILLO**
Supervisor de obra/ Subsecretario de planeación e infraestructura	**R/Legal COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIALIZACION DE COLOMBIA "PRECOOPVIVERES"**

Proceso	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaboró	MIGUEL ANDRES CAPERA HERNANDEZ	CPS- PROFESIONAL DE APOYO ESPCIALIZADO	07/10/2026	

ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN No. 01 Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SAMC-006 DEL 02 DE JUNIO DE 2026

1. IDENTIFICACIÓN:

CONTRATO No:	SAMC-006 DEL 02 DE JUNIO DE 2026
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA
NIT:	890702040-7
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR:	JHONALFRED LOZADA ROJAS
CARGO DEL SUPERVISOR:	SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
OBJETO:	"OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO MIXTO UBICADO EN EL COLISEO PÍO LEÓN VARGAS, EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA, INCLUYENDO LA EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y ACCESORIAS NECESARIAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO".
CONTRATISTA:	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIALIZACION DE COLOMBIA "PRECOOPVIVERES"
NIT.	900230819-6
REPRESENTANTE LEGAL:	JAMILETH QUIROGA CARRILLO
CEDULA:	No. 65.831.190 de Chaparral
CDP:	2026000258 DEL 15 DE MAYO DE 2026
RP:	2026000389 DEL 09 DE JUNIO DE 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($204.505.646) M/CTE.
PLAZO INICIAL:	Será de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.
FECHA DE INICIO:	09 DE JUNIO DE 2026
FECHA SUSPENSIÓN N°1:	23 DE JULIO DE 2026
FECHA PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°1:	11 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE REINICIO N°1:	07 DE OCTUBRE DE 2026
VALOR ADICIÓN N°1:	TREINTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS ($36.031.305) M/CTE..
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS ($240.536.951) M/CTE
PLAZO PRÓRROGA N°1:	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL:	SESENTA Y CINCO (65) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	07 DE OCTUBRE DE 2026

2. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

ADICIÓN N°1 Y PRÓRROGA N°1, CON INCORPORACIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS Y MODIFICACIÓN DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA.

3. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

De conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias del Estatuto General de Contratación, toda obligación contractual en la que haga parte una entidad estatal debe estar precedida de un estudio en el que se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y de sus modificaciones; por lo cual, el equipo técnico adscrito a la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de Rioblanco presenta el presente estudio técnico y jurídico, que justifica la necesidad de efectuar la ADICIÓN No. 01 Y PRÓRROGA No. 01 al CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SAMC-006 DEL 02 DE JUNIO DE 2026, cuyo objeto es la "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO MIXTO UBICADO EN EL COLISEO PÍO LEÓN VARGAS, EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA, INCLUYENDO LA EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y ACCESORIAS NECESARIAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO", en los siguientes términos:

1) Que el Articulo 2° de la Constitución Nacional establece como fines esenciales del Estado: "*Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo*".

2) Igualmente, la constitución en su Capitulo V, del título XII; Finalidad social del Estado y de los servicios públicos; en su artículo 365 considera que *"Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado. Es deber del estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser presentados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas o por particulares. En todo caso el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios*".

3) Que el día 02 de junio de 2026, entre el MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA y la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIALIZACION DE COLOMBIA "PRECOOPVIVERES", NIT 900230819-6, representada legalmente por JAMILETH QUIROGA CARRILLO, se suscribió el Contrato de Obra Pública No. SAMC-006 DEL 02 DE JUNIO DE 2026, cuyo objeto es la "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO MIXTO UBICADO EN EL COLISEO PÍO LEÓN VARGAS, EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA, INCLUYENDO LA EJECUCIÓN DE OBRAS

COMPLEMENTARIAS Y ACCESORIAS NECESARIAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO", con un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato, y por un valor de DOSCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($204.505.646) M/CTE, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000258 DEL 15 DE MAYO DE 2026 y el Registro Presupuestal No. 2026000389 DEL 09 DE JUNIO DE 2026.

4) Que el día 09 de junio de 2026 se suscribió el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato, con un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario.

5) Que el día 23 de julio de 2026 se suscribió el Acta de Suspensión No. 1 del contrato, toda vez que durante la ejecución de las excavaciones y la verificación de las redes y estructuras existentes se evidenciaron condiciones físicas y constructivas que hicieron necesario realizar verificaciones adicionales, adoptar definiciones técnicas en campo y efectuar el balance de las cantidades de obra efectivamente requeridas para cumplir el objeto contractual.

6) Que el día 11 de agosto de 2026 se suscribió el acta de prorroga No. 1 a la suspensión No. 1, con el propósito de salvaguardar el interés público, garantizar la adecuada inversión de los recursos y asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual, se considera técnicamente necesario mantener suspendida la ejecución del contrato por un término adicional, mientras se culminan las revisiones, evaluaciones y definiciones requeridas para superar las circunstancias que dieron origen a la suspensión.

7) Que el Contratista de obra radicó el 05 de octubre de 2026 ante la SUPERVISIÓN la solicitud de adición y prórroga al Contrato de Obra No. SAMC-006 de 2026, aduciendo lo siguiente:

"(...) de manera respetuosa me permito presentar a consideración de la Entidad la solicitud de adición presupuestal y prórroga del plazo de ejecución por veinte (20) días calendario, como resultado del análisis técnico realizado durante la ejecución de las obras, de las condiciones reales encontradas en la infraestructura existente y del balance de cantidades efectuado con base en las verificaciones realizadas en campo. (...) Entre las situaciones identificadas se encontraron interferencias con elementos existentes, condiciones particulares de las conexiones, presencia de material de arrastre y sedimentos en cajas de inspección, condiciones de humedad en determinados sectores, así como la necesidad de verificar las cotas de empalme, pendientes, conexiones y demás elementos que intervienen en el funcionamiento hidráulico del sistema. (...) Es importante señalar que este balance no corresponde a una modificación de la finalidad del contrato ni a la incorporación de obras ajenas a su objeto. Por el contrario, las modificaciones propuestas tienen como finalidad ajustar las cantidades y actividades contractuales a las condiciones reales de ejecución y

permitir que el objeto contratado sea cumplido de manera integral, funcional y técnicamente adecuada. (...) se establece que el plazo restante resulta insuficiente para ejecutar las mayores cantidades e ítems no previstos, realizar las actividades complementarias, efectuar los ajustes correspondientes y culminar las obras garantizando las condiciones técnicas y funcionales requeridas. (...)"

8) Que junto con la solicitud, el Contratista allegó el 05 de octubre de 2026 la siguiente documentación soporte: (i) Acta Modificatoria de Mayores y Menores Cantidades de Obra No. 1, con memorias de cantidades; (ii) Justificación técnica de los ítems no previstos, mayores y menores cantidades de obra; (iii) Análisis de Precios Unitarios – APU de los ítems no previstos; y (iv) Plano topográfico de las condiciones verificadas y las intervenciones requeridas.

9) Que el día 07 de octubre de 2026 se realizó el acta de reinicio No. 1.

10) Que el día 07 de octubre de 2026 se realizó el Comité Técnico de Obra No. 01, en el cual se revisaron las condiciones encontradas en obra, el balance de cantidades y los ítems no previstos, concluyéndose que la adición, la prórroga y la incorporación de ítems no previstos son técnicamente viables y necesarias para culminar integralmente el objeto contractual.

11) Que mediante Acta de Fijación e Incorporación de Ítems No Previstos No. 01 del 06 de octubre de 2026, la Supervisión aprobó los siguientes precios unitarios, en costos directos:

N.P.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO
NP1	PAÑETE PARA MUROS E=1,5 CM	M2	$ 34.097,00
NP2	LIMPIEZA DE CAJAS DE INSPECCIÓN DE (0,5 A 1,5) M (MANEJO DE RESIDUOS)	UND	$ 40.000,00
NP3	BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS	ML	$ 47.000,00
NP4	CORTE DE CONCRETO > 5 CM	ML	$ 7.700,00
NP5	TAPA REFORZADA PARA CAJA DE INSPECCIÓN 1X1 M EN ÁNGULO DE 1 1/4" X 3/16" (INCLUYE MARCO ÁNGULO 1 1/2") PARRILLA VARILLA DE 1/4" C. 0,10 M	UND	$ 471.835,00
NP6	TAPA REFORZADA PARA CAJA DE INSPECCIÓN 1X0,55 M EN ÁNGULO DE 1 1/4" X 3/16" PARRILLA VARILLA DE 1/4" C. 0,10 M	UND	$ 395.803,00
NP7	TAPA REFORZADA PARA CAJA DE INSPECCIÓN 0,6X0,6 M EN ÁNGULO DE 1 1/4" X 3/16" (INCLUYE MARCO ÁNGULO 1 1/2") PARRILLA VARILLA DE 1/4" C. 0,10 M	UND	$ 336.118,00
NP8	LIMPIEZA GENERAL DE GRADERÍAS Y ZONAS HÚMEDAS	GLB	$ 1.309.219,00
NP9	EXCAVACIONES MANUALES HÚMEDAS HASTA H 2 M	M3	$ 62.781,00
NP10	TRASIEGO DE MATERIAL MANUAL DE EXCAVACIÓN	M3	$ 24.500,00
NP11	REJILLA PARA PROTECCIÓN DE RESIDUOS EN ÁNGULO DE 1 1/2" Y VARILLA DE 1/2"	UND	$ 626.817,00

La necesidad técnica de cada ítem no previsto, según la justificación presentada por el Contratista y verificada por la Supervisión, es la siguiente:

NP1 – Pañete para muros e=1,5 cm (10,21 M2): restituir los acabados de los muros del sector de la tarima del Coliseo afectados por las excavaciones requeridas para la intervención de la red.

NP2 – Limpieza de cajas de inspección (6 UND): las cajas de inspección al interior del Coliseo presentaban colmatación por material de arrastre y sedimentos, por estar la cancha en el punto más bajo de la topografía; se requiere su limpieza para verificar conexiones y recuperar su capacidad.

NP3 – Bajante de aguas lluvias (3,55 ML): conducir las aguas de la cubierta hasta el sistema construido, evitando descargas directas sobre las áreas del Coliseo y el arrastre de material hacia la red.

NP4 – Corte de concreto > 5 cm (45,56 ML): delimitar y retirar de forma controlada la tarima, áreas a intervenir y pavimento existente que interfieren con el trazado de las excavaciones.

NP5, NP6 y NP7 – Tapas reforzadas para cajas de inspección (4, 3 y 1 UND): garantizar la seguridad, protección y cierre de las cajas de inspección y del box culvert, y disponer de puntos de acceso para inspección y mantenimiento.

NP8 – Limpieza general de graderías y zonas húmedas (1 GLB): retirar residuos, sedimentos y material producto de las actividades constructivas para entregar las áreas en condiciones técnicas, ambientales y funcionales.

NP9 – Excavaciones manuales húmedas hasta h=2 m (100,39 M3): el material encontrado presenta alto grado de saturación por infiltraciones y aportes de aguas servidas de las viviendas ubicadas en la parte superior, y al sitio no fue posible ingresar retroexcavadora.

NP10 – Trasiego de material manual de excavación (106,89 M3): las condiciones de acceso y restricciones físicas del área no permiten el retiro del material por medios mecánicos convencionales.

NP11 – Rejilla para protección de residuos (1 UND): controlar el ingreso de residuos sólidos y material de arrastre desde la canal hacia el sistema de alcantarillado, reduciendo el riesgo de obstrucción.

12) Que, de acuerdo con el Acta Modificatoria No. 1, las mayores y menores cantidades de obra de los ítems contractuales son las siguientes (costo directo):

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT. (+/-)	VALOR (+/-)
1.01	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO (ÁREA)	+18,17 M2	$ 72.680,00
1.02	DEMOLICIÓN DE PLACA CONCRETO E=0,15 M INCLUYE TRANSPORTE	+12,46 M2	$ 629.230,00
1.03	DEMOLICIÓN DE MURO EN CONCRETO REFORZADO INC. TRANSPORTE	+80,16 M2	$ 6.012.000,00
1.04	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN 0-2 M	-34,09 M3	-$ 1.397.690,00
1.05	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN	+2,38 M3	$ 71.400,00
1.06	LAVADO DE SUPERFICIE DE CANCHA CON ÁCIDO MURIÁTICO	-0,02 M2	-$ 108,00
2.01	CONCRETO 3.000 PSI PARA CONSTRUCCIÓN DE CANAL EN CONCRETO	+13,01 M3	$ 17.433.400,00
2.02	ACERO DE REFUERZO 60.000 PSI	-361,66 KG	-$ 3.580.434,00
2.03	CAJA EN CONCRETO PARA CAJA DE INSPECCIÓN 1X1 M CON TERMINAL EN ÁNGULO 1/2"	-6,00 UND	-$ 9.240.000,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT. (+/-)	VALOR (+/-)
2.04	TUBERÍA ANILLADA PVC DE 36"	-0,60 ML	-$ 1.284.000,00
2.05	RELLENO EN ARENA	+8,43 M3	$ 3.203.400,00
2.06	RELLENO EN RECEBO COMPACTADO	-20,67 M3	-$ 3.265.860,00
2.07	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE HASTA 5 KM	+108,97 M3	$ 3.269.100,00
3.01	PINTURA ACRILICA PARA TRAFICO PESADO TIPO CANCHA Y/O PISOS SOBRE UNA BASE EN IMPRIMANTE EPOXICO DE DOS COMPONENTES, PARA DEMARCACION DE CANCHA MULTIPLE (VOLEIBOL, MICROFUTBOL Y BALONCESTO) (2 MANOS)	-0.02	-$ 760,00

Las menores cantidades obedecen principalmente a que en el área de la tarima se implementó un sistema tipo box culvert, que hizo innecesarias las cajas de inspección de 1x1 m (ítem 2.03) y parte del relleno en recebo (ítem 2.06), y a que parte de la excavación manual en material común (ítem 1.04) se ejecuta como excavación en terreno húmedo (NP9). Las mayores cantidades corresponden a la mayor interferencia de placas y muros de concreto existentes, al mayor volumen de canal en concreto y al mayor volumen de material sobrante, verificados en campo.

13) Que el balance económico de la modificación, aplicando el AIU del contrato (Administración 26%, Imprevistos 2% y Utilidad 4%), es el siguiente:

	CONCEPTO	%	VALOR
	VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$ 204.505.646,00
A	Mayores cantidades de obra (costo directo)		$ 30.691.210,00
B	Menores cantidades de obra (costo directo)		-$ 18.768.852,00
C	Ítems no previstos N.P.1 a N.P.11 (costo directo)		$ 15.374.084,96
D	Costo directo neto de la modificación (A+B+C)		$ 27.296.442,96
	Administración	26%	$ 7.097.075,00
	Imprevistos	2%	$ 545.929,00
	Utilidad	4%	$ 1.091.858,00
	VALOR DE LA ADICIÓN No. 1		**$ 36.031.305,00**
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO		**$ 240.536.951,00**

14) Que una vez compensadas las menores cantidades, se requiere adicionar el contrato en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS ($36.031.305) M/CTE, valor que equivale al 17,62% del valor inicial del contrato, por lo cual no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial, límite establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, quedando un valor total del contrato de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS ($240.536.951) M/CTE.

15) Que, para ejecutar las mayores cantidades y los ítems no previstos, realizar las actividades complementarias y culminar las obras en condiciones técnicas y funcionales adecuadas, se requiere prorrogar el plazo de ejecución en veinte (20) días calendario, quedando un plazo total de sesenta y cinco (65) días calendario.

16) Que las modificaciones no cambian el objeto ni la finalidad del contrato, pues las actividades incorporadas están directamente vinculadas con él y constituyen obras complementarias y accesorias necesarias para su adecuado funcionamiento, comprendidas dentro del alcance del objeto contratado.

17) Que en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las modificaciones pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009: "*La Contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contrataos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines del Estado.*"

18) Que el Articulo 2 de la Constitución Nacional establece como fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

19) Que las reglas de conducta transcritas, impuestas a la administración y al contratista, resultan relevantes para la conservación del contrato, pues exige de los contratantes el despliegue de toda actividad necesaria para cumplir con el objeto contratado, lo que se traduce en empeño para que a través de la contratación se logren los fines públicos, lo cual les impone a las partes el deber de hacer "lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla" y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar con la mayor celeridad las situaciones que llegasen a presentarse, bajo esta premisa los extremos contractuales acompañados del concepto favorable del supervisor del contrato, determinan y aprueban la presente modificación contractual.

20) Que según lo establecido en el artículo tercero (3°) de la ley 80 de 1993 a través del contrato estatal se busca el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que

colaboran en la consecución de dichos fines. Los contratos que celebra el estado son el medio para alcanzar el logro de los fines estatales y el contratista a su vez colaboran con el estado en el logro de sus fines y cumple una función social que implica obligaciones. Así mismo debe tenerse en cuenta que la función pública está al servicio del interés general, y se lleva a cabo a través del mecanismo de la contratación estatal, por lo que es forzoso concluir que dicha contratación está también al servicio del interés general y que corresponde al Municipio adoptar las acciones necesarias tendientes a satisfacer la necesidad de la comunidad.

21) De la norma anterior se deduce que, para la continua y eficiente prestación de los servicios en favor del interés general, la modificación de los contratos se convierte en una herramienta efectiva y útil para la administración, en procura de la consecución de los fines del Estado. En cuanto al principio de la autonomía de la voluntad, reconocido entre otras normas por los Artículos 32 y 40 de la ley 80 de 1993, le permite a las partes, y en especial a la administración, actuar de manera oportuna y eficaz, regulando la forma de convenir las estipulaciones contractuales, incluyendo aquellas que consideren necesarias y convenientes, siempre que no contraríen la Constitución, la ley o el orden público.

Así lo expresa el artículo 40 ibidem:

"Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración (...)"

Que de acuerdo con lo anterior se realiza el Acta de Justificación Técnica para llevar a cabo la Adición No. 01 y Prórroga No. 01 al Contrato de Obra Pública No. SAMC-006 DEL 02 DE JUNIO DE 2026, cuyo objeto es la "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO MIXTO UBICADO EN EL COLISEO PÍO LEÓN VARGAS, EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA, INCLUYENDO LA EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y ACCESORIAS NECESARIAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO", considerando oportuno y necesario adicionar el contrato en la suma de $36.031.305, prorrogar su plazo en veinte (20) días calendario e incorporar los ítems no previstos y las mayores y menores cantidades de obra.

Finalmente, y en consonancia con la solicitud de adición y prórroga presentada por el Contratista, esta Supervisión emite concepto FAVORABLE y considera oportuno, necesario y conveniente atenderla, teniendo en cuenta que las condiciones reales de la infraestructura existente, evidenciadas durante la ejecución de las excavaciones y la verificación de las redes, no podían determinarse con precisión

antes de intervenirla, y que las actividades incorporadas son indispensables para que el sistema de alcantarillado cumpla la finalidad para la cual fue contratado. La modificación permite culminar integralmente la obra dentro del mismo contrato, aprovechar las obras y recursos ya ejecutados y evitar una terminación parcial o una nueva contratación posterior.

Por lo expuesto anteriormente, se justifica modificar el valor, el plazo y las cantidades de obra del contrato, en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIÓN. ADICIONAR el valor del Contrato de Obra Pública No. SAMC-006 DEL 02 DE JUNIO DE 2026 en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS ($36.031.305) M/CTE, por concepto de mayores cantidades de obra e ítems no previstos, de conformidad con el Acta Modificatoria de Mayores y Menores Cantidades No. 1 y el Acta de Fijación e Incorporación de Ítems No Previstos No. 01. En consecuencia, la cláusula de VALOR del contrato quedará así: "El valor total del contrato es de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS ($240.536.951) M/CTE, incluido el AIU".

CLÁUSULA SEGUNDA: PRÓRROGA. PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Obra Pública No. SAMC-006 DEL 02 DE JUNIO DE 2026 en veinte (20) días calendario. En consecuencia, la cláusula de PLAZO del contrato quedará así: "El plazo de ejecución del contrato será de sesenta y cinco (65) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato". El término durante el cual el contrato permaneció suspendido no se contabiliza dentro del plazo de ejecución.

CLÁUSULA TERCERA: MODIFICACIÓN DE CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS. MODIFICAR las cantidades de obra del contrato e INCORPORAR los ítems no previstos NP1 a NP11, conforme al Acta Modificatoria de Mayores y Menores Cantidades No. 1 y al Acta de Fijación e Incorporación de Ítems No Previstos No. 01 del 06 de octubre de 2026, documentos que hacen parte integral del presente.

CLÁUSULA QUINTA: Si con la prórroga se generan costos adicionales en la ejecución de las actividades objeto del contrato, EL MUNICIPIO no reconocerá valores distintos a los pactados inicialmente y en la presente adición.

CLÁUSULA SEXTA: GARANTÍAS. El Contratista se obliga a AMPLIAR las vigencias y los valores asegurados de los amparos establecidos en las pólizas de Garantía Única de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual que amparan el Contrato de Obra Pública No. SAMC-006 DEL 02 DE JUNIO DE 2026, de acuerdo con el nuevo valor y plazo, al tenor de lo estipulado en la cláusula de GARANTÍAS del contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Todas las cláusulas y estipulaciones no modificadas por el presente documento permanecen vigentes y su exigibilidad continúa, en cuanto no se opongan a lo aquí acordado.

CLÁUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes; para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal de la adición y la aprobación de la actualización de las garantías exigidas. La Entidad publicará el presente documento en el SECOP.

Las demás disposiciones contenidas en el Contrato de Obra Pública No. SAMC-006 DEL 02 DE JUNIO DE 2026 se mantienen incólumes.

Para constancia se firma en Rioblanco Tolima, a los siete (07) días del mes de octubre de 2026.

POR LA ENTIDAD,	POR EL CONTRATISTA,
JHONALFRED LOZADA ROJAS	**JAMILETH QUIROGA CARRILLO**
Subsecretario de Planeación e Infraestructura	R/L COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIALIZACIÓN DE COLOMBIA "PRECOOPVIVERES"

Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Elaboró	Jhonalfred Lozada Rojas	Subsecretario de planeación e infraestructura		07/10/2026

CBP-0301-2026 **N° 140 – 141**

CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

CERTIFICA QUE:

El proyecto **"FORTALECIMIENTO A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO PARA LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA"** Identificado con el Código **2024736160023** – Territorio, Viabilizado el día 12 de julio del año 2024, este proyecto hace parte del Plan de Desarrollo **"JUNTOS LO HAREMOS REALIDAD"**, priorizado e incluido en el POAI para la **vigencia 2026;** de acuerdo a esto se da concepto de viabilidad para la ejecución del proceso contractual mencionado a continuación:

SECTOR	40 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
PROGRAMA	4003 ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
PRODUCTO	4003020 ALCANTARILLADOS OPTIMIZADOS
INDICADOR DE PRODUCTO	400302000 ALCANTARILLADOS OPTIMIZADOS
OBJETO DEL PROYECTO CON EL CUAL SE LE DARÁ CUMPLIMIENTO LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO	"ADICION No. 1 AL CONTRATO DE OBRA SAMC-006 DE JUNIO DEL 2026 CUYO OBJETO ES LA "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO MIXTO UBICADO EN EL COLISEO PÍO LEÓN VARGAS, EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA, INCLUYENDO LA EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y ACCESORIAS NECESARIAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO."
VALOR DEL PROYECTO	$ 36.031.305,00

El presente certificado se expide a los siete (07) días del mes de octubre de 2026 y tiene una vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

LINA MARITZA BOCANEGRA QUINTERO
Secretaria de Planeación e Infraestructura

Proyectó: *Hamilton Alirio Aldana Vargas/PSP Apoyo a la secretaria de Planeación e infraestructura*
Revisó: *Hamilton Alirio Aldana Vargas/PSP Apoyo a la secretaria de Planeación e infraestructura*
Aprobó: *Lina Maritza Bocanegra Quintero/Secretaria de Planeación e Infraestructura*

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE RIOBLANCO
Nit: 890702040-7
CARRERA 5 NO. 4 - 25 RIOBLANCO TOLIMA Tel. 2256032

Certificado De Disponibilidad Presupuestal No.

CD1 - 2026000506
Oct-07-2026

Documento **No** _7KU0YB5BU

Detalles

ADICION NRO.1 AL CONTRATO DE OBRA SAMC-006 DE JUNIO DEL 2026 CUYO OBJETO ES LA "OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO MIXTO UBICADO EN EL COLISEO PIO LEON VARGAS, EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA, INCLUYENDO LA EJECUCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y ACCESORIAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO".

EL RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
C E R T I F I C A :

Que dentro del presupuesto de egresos y gastos de la vigencia fiscal de 2026 , existe DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS con cargo a la siguiente imputacion presupuestal:

Codigo	Descripcion	Valor
2	Gastos	
2.3	Inversión - PDM JUNTOS LO HAREMOS REALIDAD 2024 - 2027	
2.3.40	Sector: Vivienda, Ciudad y Territorio	
2.3.40.03	Programa: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	
2.3.40.03.01	Proyecto: BPIN 2024736160023 Fortalecimiento a la prestacion de los servicios de agua potable y saneamiento basico para la poblacion del Municipio de Rioblanco Tolim	
2.3.40.03.01-2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	
2.3.40.03.01-2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	
2.3.40.03.01-2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	
2.3.40.03.01-2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	
- Clasificador programatico de la inversión:	*4003020*	36,031,305.00
- Código Bpin:	*2024736160023*	
- Fuente de financiación:	*R.B. SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO*	
- Código CGR Fuente:	*133800*	

Son : TREINTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS **Total** **36,031,305.00**

Fecha de la certificación Oct-07-2026 Este certificado expira el dia

Elaboró

AMALID SANCHEZ M.
Usuario Elaboro

Aprobó:

GERMÁN EDUARDO LOZADA LEYTON
Secretaria de Hacienda

Observaciones

PRÓRROGA No. 01 Y ADICIÓN No. 01 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SAMC-006 DEL 02 DE JUNIO DE 2026

CONTRATO No:	SAMC-006 DEL 02 DE JUNIO DE 2026
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA
NIT:	890702040-7
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR:	JHONALFRED LOZADA ROJAS
CARGO DEL SUPERVISOR:	SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
OBJETO:	"OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO MIXTO UBICADO EN EL COLISEO PÍO LEÓN VARGAS, EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA, INCLUYENDO LA EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y ACCESORIAS NECESARIAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO".
CONTRATISTA:	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIALIZACION DE COLOMBIA "PRECOOPVIVERES"
NIT.	900230819-6
REPRESENTANTE LEGAL:	JAMILETH QUIROGA CARRILLO
CEDULA:	No. 65.831.190 de Chaparral
CDP:	2026000258 DEL 15 DE MAYO DE 2026
RP:	2026000389 DEL 09 DE JUNIO DE 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($204.505.646) M/CTE.
PLAZO INICIAL:	Será de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.
FECHA DE INICIO:	09 DE JUNIO DE 2026
FECHA SUSPENSIÓN N°1:	23 DE JULIO DE 2026
FECHA PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°1:	11 DE AGOSTO DE 2026
VALOR ADICIÓN N°1:	TREINTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS ($36.031.305) M/CTE.
CDP ADICIÓN N°1:	CD1-2026000506 del 7 de octubre de 2026
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS ($240.536.951) M/CTE.
PLAZO PRÓRROGA N°1:	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL:	SESENTA Y CINCO (65) DÍAS CALENDARIO

FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	07 DE OCTUBRE DE 2026

Entre los suscritos a saber, ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO, con NIT. 890702040-7, representada por DANIEL EDUARDO RODRIGUEZ RAYO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 14.399.418 expedida en Ibagué Tolima, quien actúa en calidad de Alcalde Municipal elegido legalmente de acuerdo con la credencial expedida por los miembros de la Comisión Escrutadora Municipal de Rioblanco Tolima, según consta en el acta de posesión ante la Notaría Única del Círculo de Rioblanco Tolima de fecha 26 de diciembre de 2023, quien se denominará ALCALDÍA MUNICIPIO DE RIOBLANCO, por una parte; y por la otra, la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIALIZACION DE COLOMBIA "PRECOOPVIVERES", con NIT 900230819-6, representada legalmente por la señora JAMILETH QUIROGA CARRILLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.831.190 de Chaparral, en calidad de CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente Prórroga No. 01 y Adición No. 01 al Contrato de Obra Pública No. SAMC-006 DEL 02 DE JUNIO DE 2026, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1) Que el Articulo 2° de la Constitución Nacional establece como fines esenciales del Estado: "*Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo*".

2) Igualmente, la constitución en su Capitulo V, del título XII; Finalidad social del Estado y de los servicios públicos; en su artículo 365 considera que *"Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado. Es deber del estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser presentados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas o por particulares. En todo caso el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios".*

3) Que el día 02 de junio de 2026, entre el MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA y la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIALIZACION DE COLOMBIA "PRECOOPVIVERES", NIT 900230819-6, representada legalmente por JAMILETH QUIROGA CARRILLO, se suscribió el Contrato de Obra Pública No. SAMC-006 DEL 02 DE JUNIO DE 2026, cuyo objeto es la "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO MIXTO UBICADO EN EL COLISEO PÍO LEÓN VARGAS, EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA, INCLUYENDO LA EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y ACCESORIAS NECESARIAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO", con un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato, y por un valor de DOSCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($204.505.646) M/CTE, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000258 DEL 15 DE MAYO DE 2026 y el Registro Presupuestal No. 2026000389 DEL 09 DE JUNIO DE 2026.

4) Que el día 09 de junio de 2026 se suscribió el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato, con un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario.

5) Que el día 23 de julio de 2026 se suscribió el Acta de Suspensión No. 1 del contrato, toda vez que durante la ejecución de las excavaciones y la verificación de las redes y estructuras existentes se evidenciaron condiciones físicas y constructivas que hicieron necesario realizar verificaciones adicionales, adoptar definiciones técnicas en campo y efectuar el balance de las cantidades de obra efectivamente requeridas para cumplir el objeto contractual.

6) Que el día 11 de agosto de 2026 se suscribió el acta de prorroga No. 1 a la suspensión No. 1, con el propósito de salvaguardar el interés público, garantizar la adecuada inversión de los recursos y asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual, se considera técnicamente necesario mantener suspendida la ejecución del contrato por un término adicional, mientras se culminan las revisiones, evaluaciones y definiciones requeridas para superar las circunstancias que dieron origen a la suspensión.

7) Que el Contratista de obra radicó el 05 de octubre de 2026 ante la SUPERVISIÓN la solicitud de adición y prórroga al Contrato de Obra No. SAMC-006 de 2026, aduciendo lo siguiente:

"(…) de manera respetuosa me permito presentar a consideración de la Entidad la solicitud de adición presupuestal y prórroga del plazo de ejecución por veinte (20) días calendario, como resultado del análisis técnico realizado durante la ejecución de las obras, de las condiciones reales encontradas en la infraestructura existente y del balance de cantidades efectuado con base en las verificaciones realizadas en campo. (…) Entre las situaciones identificadas se encontraron interferencias con elementos existentes, condiciones particulares de las conexiones, presencia de material de arrastre y sedimentos en cajas de inspección, condiciones de humedad en determinados sectores, así como la necesidad de verificar las cotas de empalme, pendientes, conexiones y demás elementos que intervienen en el funcionamiento hidráulico del sistema. (…) Es importante señalar que este balance no corresponde a una modificación de la finalidad del contrato ni a la incorporación de obras ajenas a su objeto. Por el contrario, las modificaciones propuestas tienen como finalidad ajustar las cantidades y actividades contractuales a las condiciones reales de ejecución y permitir que el objeto contratado sea cumplido de manera integral, funcional y técnicamente adecuada. (…) se establece que el plazo restante resulta insuficiente para ejecutar las mayores cantidades e ítems no previstos, realizar las actividades complementarias, efectuar los ajustes correspondientes y culminar las obras garantizando las condiciones técnicas y funcionales requeridas. (…)"

8) Que junto con la solicitud, el Contratista allegó el 05 de octubre de 2026 la siguiente documentación soporte: (i) Acta Modificatoria de Mayores y Menores Cantidades de Obra No. 1, con memorias de cantidades; (ii) Justificación técnica de los ítems no previstos, mayores y menores cantidades de obra; (iii) Análisis de Precios Unitarios – APU de los ítems no previstos; y (iv) Plano topográfico de las condiciones verificadas y las intervenciones requeridas.

9) Que el día 07 de octubre de 2026 se realizó el Comité Técnico de Obra No. 01, en el cual se revisaron las condiciones encontradas en obra, el balance de cantidades y los ítems no previstos, concluyéndose que la adición, la prórroga y la incorporación de ítems no previstos son técnicamente viables y necesarias para culminar integralmente el objeto contractual.

10) Que mediante Acta de Fijación e Incorporación de Ítems No Previstos No. 01 del 07 de octubre de 2026, la Supervisión aprobó los siguientes precios unitarios, en costos directos:

N.P.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO
NP1	PAÑETE PARA MUROS E=1,5 CM	M2	$ 34.097,00
NP2	LIMPIEZA DE CAJAS DE INSPECCIÓN DE (0,5 A 1,5) M (MANEJO DE RESIDUOS)	UND	$ 40.000,00
NP3	BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS	ML	$ 47.000,00
NP4	CORTE DE CONCRETO > 5 CM	ML	$ 7.700,00
NP5	TAPA REFORZADA PARA CAJA DE INSPECCIÓN 1X1 M EN ÁNGULO DE 1 1/4" X 3/16" (INCLUYE MARCO ÁNGULO 1 1/2") PARRILLA VARILLA DE 1/4" C. 0,10 M	UND	$ 471.835,00
NP6	TAPA REFORZADA PARA CAJA DE INSPECCIÓN 1X0,55 M EN ÁNGULO DE 1 1/4" X 3/16" PARRILLA VARILLA DE 1/4" C. 0,10 M	UND	$ 395.803,00
NP7	TAPA REFORZADA PARA CAJA DE INSPECCIÓN 0,6X0,6 M EN ÁNGULO DE 1 1/4" X 3/16" (INCLUYE MARCO ÁNGULO 1 1/2") PARRILLA VARILLA DE 1/4" C. 0,10 M	UND	$ 336.118,00
NP8	LIMPIEZA GENERAL DE GRADERÍAS Y ZONAS HÚMEDAS	GLB	$ 1.309.219,00
NP9	EXCAVACIONES MANUALES HÚMEDAS HASTA H 2 M	M3	$ 62.781,00
NP10	TRASIEGO DE MATERIAL MANUAL DE EXCAVACIÓN	M3	$ 24.500,00
NP11	REJILLA PARA PROTECCIÓN DE RESIDUOS EN ÁNGULO DE 1 1/2" Y VARILLA DE 1/2"	UND	$ 626.817,00

11) Que, de acuerdo con el Acta Modificatoria No. 1, las mayores y menores cantidades de obra de los ítems contractuales son las siguientes (costo directo):

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT. (+/-)	VALOR (+/-)
1.01	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO (ÁREA)	+18,17 M2	$ 72.680,00
1.02	DEMOLICIÓN DE PLACA CONCRETO E=0,15 M INCLUYE TRANSPORTE	+12,46 M2	$ 629.230,00
1.03	DEMOLICIÓN DE MURO EN CONCRETO REFORZADO INC. TRANSPORTE	+80,16 M2	$ 6.012.000,00
1.04	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN 0-2 M	-34,09 M3	-$ 1.397.690,00
1.05	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN	+2,38 M3	$ 71.400,00
1.06	LAVADO DE SUPERFICIE DE CANCHA CON ÁCIDO MURIÁTICO	-0,02 M2	-$ 108,00
2.01	CONCRETO 3.000 PSI PARA CONSTRUCCIÓN DE CANAL EN CONCRETO	+13,01 M3	$ 17.433.400,00
2.02	ACERO DE REFUERZO 60.000 PSI	-361,66 KG	-$ 3.580.434,00
2.03	CAJA EN CONCRETO PARA CAJA DE INSPECCIÓN 1X1 M CON TERMINAL EN ÁNGULO 1/2"	-6,00 UND	-$ 9.240.000,00
2.04	TUBERÍA ANILLADA PVC DE 36"	-0,60 ML	-$ 1.284.000,00
2.05	RELLENO EN ARENA	+8,43 M3	$ 3.203.400,00
2.06	RELLENO EN RECEBO COMPACTADO	-20,67 M3	-$ 3.265.860,00
2.07	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE HASTA 5 KM	+108,97 M3	$ 3.269.100,00
3.01	PINTURA ACRILICA PARA TRAFICO PESADO TIPO CANCHA Y/O PISOS SOBRE UNA BASE EN IMPRIMANTE EPOXICO DE DOS COMPONENTES, PARA DEMARCACION DE CANCHA MULTIPLE (VOLEIBOL, MICROFUTBOL Y BALONCESTO) (2 MANOS)	-0.02	-$ 760,00

12) Que el balance económico de la modificación, aplicando el AIU del contrato (Administración 26%, Imprevistos 2% y Utilidad 4%), es el siguiente:

	CONCEPTO	%	VALOR
	VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$ 204.505.646,00
A	Mayores cantidades de obra (costo directo)		$ 30.691.210,00
B	Menores cantidades de obra (costo directo)		-$ 18.768.852,00
C	Ítems no previstos N.P.1 a N.P.11 (costo directo)		$ 15.374.084,96
D	Costo directo neto de la modificación (A+B+C)		$ 27.296.442,96
	Administración	26%	$ 7.097.075,00
	Imprevistos	2%	$ 545.929,00
	Utilidad	4%	$ 1.091.858,00
	VALOR DE LA ADICIÓN No. 1		**$ 36.031.305,00**
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO		**$ 240.536.951,00**

13) Que una vez compensadas las menores cantidades, se requiere adicionar el contrato en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS ($36.031.305) M/CTE, valor que equivale al 17,62% del valor inicial del contrato, por lo cual no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial, límite establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, quedando un valor total del contrato de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS ($240.536.951) M/CTE.

14) Que la adición cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CD1-2026000506 del 7 de octubre de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Rioblanco.

15) Que, para ejecutar las mayores cantidades y los ítems no previstos, realizar las actividades complementarias y culminar las obras en condiciones técnicas y funcionales adecuadas, se requiere prorrogar el plazo de ejecución en veinte (20) días calendario, quedando un plazo total de sesenta y cinco (65) días calendario.

16) Que las modificaciones no cambian el objeto ni la finalidad del contrato, pues las actividades incorporadas están directamente vinculadas con él y constituyen obras complementarias y accesorias necesarias para su adecuado funcionamiento, comprendidas dentro del alcance del objeto contratado.

17) Que el día 07 de octubre de 2026 el Supervisor del contrato suscribió el Acta de Justificación de la Adición No. 01 y Prórroga No. 01, en la cual emitió concepto FAVORABLE frente a la solicitud del Contratista, por considerarla oportuna, necesaria y conveniente para la culminación integral del objeto contractual.

18) Que en la sentencia C-949 de 20001, la Corte Constitucional señaló que las modificaciones pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009: *"La Contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en*

cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contrataos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines del Estado."

19) Que el Articulo 2 de la Constitución Nacional establece como fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

20) Que las reglas de conducta transcritas, impuestas a la administración y al contratista, resultan relevantes para la conservación del contrato, pues exige de los contratantes el despliegue de toda actividad necesaria para cumplir con el objeto contratado, lo que se traduce en empeño para que a través de la contratación se logren los fines públicos, lo cual les impone a las partes el deber de hacer "lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla" y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar con la mayor celeridad las situaciones que llegasen a presentarse, bajo esta premisa los extremos contractuales acompañados del concepto favorable del supervisor del contrato, determinan y aprueban la presente modificación contractual.

21) Que según lo establecido en el artículo tercero (3°) de la ley 80 de 1993 a través del contrato estatal se busca el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución de dichos fines. Los contratos que celebra el estado son el medio para alcanzar el logro de los fines estatales y el contratista a su vez colaboran con el estado en el logro de sus fines y cumple una función social que implica obligaciones. Así mismo debe tenerse en cuenta que la función pública está al servicio del interés general, y se lleva a cabo a través del mecanismo de la contratación estatal, por lo que es forzoso concluir que dicha contratación está también al servicio del interés general y que corresponde al Municipio adoptar las acciones necesarias tendientes a satisfacer la necesidad de la comunidad.

22) De la norma anterior se deduce que, para la continua y eficiente prestación de los servicios en favor del interés general, la modificación de los contratos se convierte en una herramienta efectiva y útil para la administración, en procura de la consecución de los fines del Estado. En cuanto al principio de la autonomía de la voluntad, reconocido entre otras normas por los Artículos 32 y 40 de la ley 80 de 1993, le permite a las partes, y en especial a la administración, actuar de manera oportuna y eficaz, regulando la forma de convenir las estipulaciones contractuales, incluyendo aquellas que consideren necesarias y convenientes, siempre que no contraríen la Constitución, la ley o el orden público.

Así lo expresa el artículo 40 ibidem:

"Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los

fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración (...)"

Que de acuerdo con lo anterior, y atendiendo el concepto favorable de la Supervisión, se considera oportuno y necesario adicionar el Contrato de Obra Pública No. SAMC-006 DEL 02 DE JUNIO DE 2026 en la suma de $36.031.305, prorrogar su plazo en veinte (20) días calendario e incorporar los ítems no previstos y las mayores y menores cantidades de obra, sin que ello modifique el objeto ni la finalidad del contrato.

Que los extremos contractuales, en ejercicio de la autonomía de la voluntad reconocida por los artículos 32 y 40 de la Ley 80 de 1993, y en procura del cumplimiento de los fines estatales, de la correcta inversión de los recursos públicos y de la funcionalidad de las obras ejecutadas, determinan y aprueban la presente modificación contractual. Por lo expuesto anteriormente, las partes.

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIÓN. ADICIONAR el valor del Contrato de Obra Pública No. SAMC-006 DEL 02 DE JUNIO DE 2026 en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS ($36.031.305)) M/CTE, por concepto de mayores cantidades de obra e ítems no previstos, de conformidad con el Acta Modificatoria de Mayores y Menores Cantidades No. 1 y el Acta de Fijación e Incorporación de Ítems No Previstos No. 01. En consecuencia, la cláusula de VALOR del contrato quedará así: "El valor total del contrato es de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS ($240.536.951) M/CTE, incluido el AIU".

CLÁUSULA SEGUNDA: PRÓRROGA. PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Obra Pública No. SAMC-006 DEL 02 DE JUNIO DE 2026 en veinte (20) días calendario. En consecuencia, la cláusula de PLAZO del contrato quedará así: "El plazo de ejecución del contrato será de sesenta y cinco (65) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato". El término durante el cual el contrato permaneció suspendido no se contabiliza dentro del plazo de ejecución.

CLÁUSULA TERCERA: MODIFICACIÓN DE CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS. MODIFICAR las cantidades de obra del contrato e INCORPORAR los ítems no previstos NP1 a NP11, conforme al Acta Modificatoria de Mayores y Menores Cantidades No. 1 y al Acta de Fijación e Incorporación de Ítems No Previstos No. 01 del 06 de octubre de 2026, documentos que hacen parte integral del presente.

CLÁUSULA CUARTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El valor de la presente adición se ampara con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CD1-2026000506 del 7 de octubre de 2026 y con el Registro Presupuestal que se expida para el efecto.

CLÁUSULA QUINTA: Si con la prórroga se generan costos adicionales en la ejecución de las actividades objeto del contrato, EL MUNICIPIO no reconocerá valores distintos a los pactados inicialmente y en la presente adición.

CLÁUSULA SEXTA: GARANTÍAS. El Contratista se obliga a AMPLIAR las vigencias y los valores asegurados de los amparos establecidos en las pólizas de Garantía Única de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual que amparan el Contrato de Obra Pública No. SAMC-006 DEL 02 DE JUNIO DE 2026, de acuerdo con el nuevo valor y plazo, al tenor de lo estipulado en la cláusula de GARANTÍAS del contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Todas las cláusulas y estipulaciones no modificadas por el presente documento permanecen vigentes y su exigibilidad continúa, en cuanto no se opongan a lo aquí acordado.

CLÁUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes; para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal de la adición y la aprobación de la actualización de las garantías exigidas. La Entidad publicará el presente documento en el SECOP.

Las demás disposiciones contenidas en el Contrato de Obra Pública No. SAMC-006 DEL 02 DE JUNIO DE 2026 se mantienen incólumes.

Para constancia se firma en Rioblanco Tolima, a los siete (07) días del mes de octubre de 2026.

MUNICIPIO DE RIOBLANCO	POR EL CONTRATISTA,
DANIEL EDUARDO RODRIGUEZ RAYO	**JAMILETH QUIROGA CARRILLO**
Alcalde Municipal	R/L COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIALIZACION DE COLOMBIA "PRECOOPVIVERES"

Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Elaboró	Jhonalfred Lozada Rojas	Subsecretario de planeación e infraestructura		07/10/2026